

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 3064-2025-CG/GRLIB-SVC

OPERATIVO DE VISITA DE CONTROL
“CONTROL PREVENTIVO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
AÑO ESCOLAR 2025”

“DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA
ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO,
PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO,
OBRAS PARALIZADAS Y ACCESIBILIDAD EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN
ESTATAL DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y
SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 07 AL 18 DE FEBRERO DE 2025

TRUJILLO, 18 DE FEBRERO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 3064-2025-CG/GRLIB-SVC

“DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO, OBRAS PARALIZADAS Y ACCESIBILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	32
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	32
VIII. CONCLUSIÓN	32
IX. RECOMENDACIONES	32
APÉNDICES	34

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 3064-2025-CG/GRLIB-SVC

“DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR, CONVIVENCIA ESCOLAR, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTO, OBRAS PARALIZADAS Y ACCESIBILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de La Libertad, acreditado mediante oficio n.° 000179-2025-CG/GRLIB de 6 de febrero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L495-2025-015, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones educativas vigentes y normativa aplicable, en las áreas de gestión escolar, convivencia escolar, gestión de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en el área de gestión escolar y convivencia escolar, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

2.2.2 Determinar si las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en la gestión de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control comprendió la verificación de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa “Wasi Mikuna” en las instituciones educativas públicas de gestión estatal (en adelante “IIEE”) de nivel inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular, bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, y de

las UGEL que lo comprenden, en el marco del “Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2025”, el cual se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Control de La Libertad y que ha sido ejecutada de 7 de febrero de 2025 al 18 de febrero de 2025, en un total de 76 IIEE determinados según muestra ubicados en las provincias de Ascope, Bolívar, Chepén, Gran Chimú, Julcán, Otuzco, Pacasmayo, Pataz, Sánchez Carrión, Santiago de Chuco, Trujillo y Virú, departamento de La Libertad donde se desarrollaron las actividades objeto de la Visita de Control.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

Mediante la Resolución Ministerial n.º 556-2024-MINEDU de 5 de noviembre de 2024, el Ministerio de Educación aprobó el documento normativo denominado “**Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025**”, que tiene como objetivo brindar orientaciones a las instituciones y programas educativos y privados de educación básica para el año 2025, en el marco de la política educativa, y considerando los diferentes contextos desde un enfoque territorial, y la implementación de acciones durante el año escolar, que favorezcan el desarrollo de las competencias de los estudiantes, su bienestar y la culminación oportuna de su escolaridad.

Es de precisar que el Título I del Numeral 3.2 del Artículo 3 de los Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobado con el Decreto Supremo n.º 006-2021-MINEDU y publicado el 17 de marzo de 2021, regula entre otros aspectos que la Gestión Escolar es el conjunto de procesos administrativos y estrategias de liderazgo que buscan lograr el desarrollo integral de las y los estudiantes y que comprende cuatro dimensiones claves: Dimensión estratégica, Dimensión administrativa, Dimensión Pedagógica y Dimensión comunitaria.

Asimismo, el artículo 3 de dichos lineamientos, referida a la organización interna de la institución educativa para el cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar (CGE), dispone, para el logro del cumplimiento de los CGE, que las IIEE deben organizarse de tal forma que orienten sus recursos y esfuerzos de acuerdo con los indicadores y prácticas establecidos, según lo regulado en la normativa vigente, definiendo así las dimensiones de la gestión escolar, según se detalla a continuación:

“(…)

3.2.1. Dimensión estratégica: propone estrategias a mediano plazo para alcanzar los indicadores proyectados por los CGE 1 y 2. Esta dimensión es liderada en las II.EE. por el equipo directivo y el CONEI y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas, para lograr la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones estratégicas.

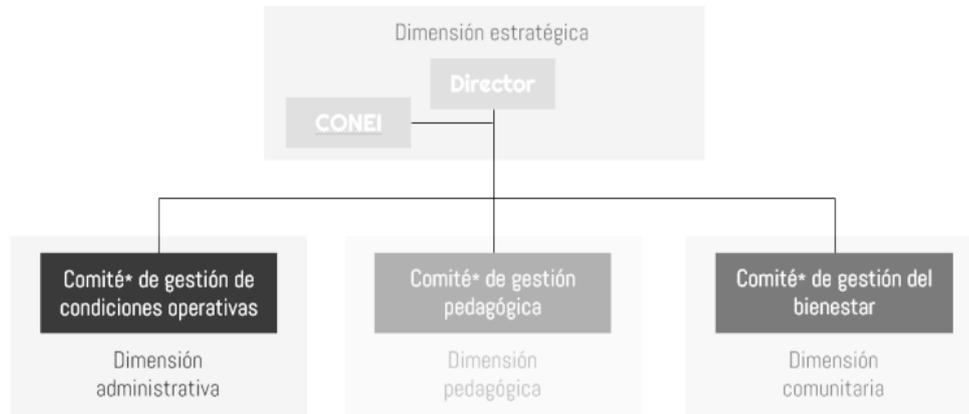
3.2.2. Dimensión administrativa: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 3. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión de condiciones operativas y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

3.2.3. Dimensión pedagógica: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 4. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión pedagógica y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

3.2.4. Dimensión comunitaria: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 5. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión del bienestar y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

3.3 Las I.E.E. deben organizar sus recursos humanos teniendo en cuenta las dimensiones de la gestión escolar, su relación con los CGE y su operativización de acuerdo con el numeral 3.2 (...)

Figura n.º 1
Organización Interna de las I.E.E.



Fuente: Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobado con el Decreto Supremo n.º 006-2021-MINEDU

En ese sentido, el objetivo del proceso que comprende el servicio educativo para el año escolar 2025, en las IIEE estuvo orientado a verificar los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa “Wasi Mikuna” en las IIEE de nivel inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular, lo cual comprendió lo siguiente:

- **Dimensión estratégica:**
 - Instrumentos de Gestión Escolar (documentos de planificación y dirección, tutoría, orientación educativa, convivencia escolar).
 - Convivencia Escolar (Violencia sexual en las IIEE)

- **Dimensión administrativa:**
 - Procesos de matrícula de alumnos con necesidades educativas especiales; así como la disponibilidad y almacenamiento de recursos educativos.
 - Infraestructura y Mobiliario
Información sobre el estado de la infraestructura (existencia y operatividad) de las IIEE para la prestación del servicio educativo y mobiliario.
 - Servicios Básicos
Luz, agua y desagüe, telefonía e internet
 - Programa de Mantenimiento

- Obras Paralizadas
- Accesibilidad
Condiciones de la infraestructura educativa que permita la accesibilidad a estudiantes y público en general.
- Wasi Mikuna
Condiciones de los espacios destinados al almacenamiento de alimentos.

Al respecto, la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción a través del memorando n.º 000054-2025-CG/OBANT de 20 de enero de 2025, remitió a la Subgerencia de Control del Sector Educación la selección muestral de las IIEE, a nivel nacional para la ejecución del “Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2025”.

La muestra tiene alcance nacional y para la región La Libertad se resume como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Muestra a nivel de región La Libertad

IIEE NIVEL DE UGEL – REGIÓN LA LIBERTAD	Nº DE IIEE A VISITAR
UGEL 01 - EL PORVENIR	6
UGEL 02 - LA ESPERANZA	4
UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	5
UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	5
UGEL ASCOPE	5
UGEL BOLIVAR	1
UGEL CHEPÉN	4
UGEL GRAN CHIMÚ	5
UGEL JULCÁN	4
UGEL OTUZCO	6
UGEL PACASMAYO	2
UGEL PATAZ	1
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN	12
UGEL SANTIAGO DE CHUCO	11
UGEL VIRÚ	5

Fuente: Base de datos remitida por la Subgerencia de Control del Sector Educación
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control

En tal sentido, se advierte que para la ejecución del presente operativo se contemplaba la visita a setenta y seis (76) IIEE, no obstante, se evidenció que algunas de ellas se encontraban cerradas, por lo tanto, la aplicación de los formatos n.º 1, 2, 3 y 4 se efectuó a sesenta y nueve (69) IIEE, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 2
IIEE visitadas: accesibles y cerradas en la región La Libertad

IIEE MUESTRA – REGIÓN LA LIBERTAD	CANTIDAD
IIEE accesible donde se aplicó los formatos (Apéndice n.º 2)	69
IIEE cerradas (Apéndice n.º 2)	7
Total IIEE	76

Fuente: Reporte de Equipos de Trabajo (Apéndices n.ºs 2 y 3)
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada a los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, alquiler de espacios educativos, obras paralizadas y el Programa “Wasi Mikuna” en las IIEE de nivel inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar el servicio educativo del Año Escolar 2025, las cuales se exponen a continuación:

1. INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SE ENCONTRABAN CERRADAS AL MOMENTO DE LA VISITA Y/O NO CUENTAN CON DIRECTOR, LO QUE PODRÍA CONLLEVAR A AFECTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2025

a) Condición

La Comisión a cargo de la Visita de Control fue acreditada ante la Gerencia Regional de Educación La Libertad, mediante oficio de n.º 000179-2025-CG/GRLIB de 6 de febrero de 2025, asimismo, como producto de las visitas realizadas se encontraron siete (7) locales de IIEE de Educación Básica Regular de los niveles inicial, primaria y secundaria cerrados (Apéndice n.º 2 y 3), por lo que se solicitó información a la UGEL sobre la situación del director de la cada IE, advirtiéndose que cinco (5) directores se encontraban gozando de su descanso vacacional, mientras que en un centro educativo no se había designado director, como dicha situación se detalla a continuación:

Cuadro n.º 3
IIEE cerradas sin Director contratado, o designado o en vacaciones para el año 2025

Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje (**)
No se ha designado al director	1	1.32%
Director de vacaciones o con licencia, no obstante, no dejó personal a cargo de sus funciones.	5	6.58%
Otros (al cierre del informe no se obtuvo respuesta de la Ugel) ¹	1	1.32%

Fuente: Reporte de Equipos de Trabajo (Apéndices n.ºs 2 y 3)

Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control

(*) Se adjunta relación de IIEE identificadas con el hecho advertido – (Apéndice n.º 2)

(**) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 76 IIEE muestreadas a visitar por la Gerencia Regional de Control de La Libertad

b) Criterio

Ley n.º 28044, Ley General de Educación, publicada el 29 de julio de 2003, que dispone:

“TITULO IV – La Comunidad Educativa

Artículo 55º. -El Director

El director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo. Le corresponde:

¹ Mediante oficio n.º 000099-2025-CG/OC1762 de 18 de febrero de 2025 se solicitó a la directora de la Unidad de Gestión Local Julcán, informe los motivos de la ausencia del director en el local de la institución educativa.

- a) *Conducir la Institución Educativa de conformidad con lo establecido en el artículo 68° de la presente ley.*
- b) *Presidir el Consejo Educativo Institucional, promover las relaciones humanas armoniosas, el trabajo en equipo y la participación entre los miembros de la comunidad educativa.*
- c) *Promover una práctica de evaluación y autoevaluación de su gestión y dar cuenta de ella ante la comunidad educativa y sus autoridades superiores (...)*

(...)

Artículo 74°.- Funciones

Las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de lo establecido en el artículo 64° son las siguientes:

- a) *Contribuir a la formulación de la política educativa regional y la nacional.*
- b) *Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales y con el aporte, en lo que corresponda, de los Gobiernos Locales.*
- c) *Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional.*
- d) *Asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional.*
- e) *Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.*
- f) *Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las instituciones educativas.*
- g) *Conducir el proceso de evaluación y de ingreso del personal docente y administrativo y desarrollar acciones de personal, atendiendo los requerimientos de la Institución Educativa, en coordinación con la Dirección Regional de Educación (...)*

c) Consecuencia

Los hechos advertidos conllevarían a que se afecte la prestación del servicio educativo en el año escolar 2025.

2. CARENCIA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR ACTUALIZADOS, APROBADOS O SIN VIGENCIA; ASÍ COMO, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS, PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE AFECTE LA GESTIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA EL AÑO ESCOLAR 2025

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y nueve (69) locales de IIEE de Educación Básica Regular de los niveles inicial, primaria y secundaria (Apéndice n.º 3), se advirtió la existencia de instrumentos de gestión sin aprobación o vigencia, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 4
Instituciones Educativas sin Instrumentos de Gestión Escolar
actualizados, aprobados o vigentes

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje (*)
1 (Acta n.º 1)	Proyecto Educativo Institucional (PEI) sin aprobación o sin vigencia.	22	31.88%
2 (Acta n.º 1)	Plan Anual de Trabajo (PAT) sin aprobación o sin vigencia.	34	49.28%
3 (Acta n.º 1)	Proyecto Curricular de la IIEE (PCI) sin aprobación o sin vigencia.	32	46.38%
4 (Acta n.º 1)	Falta de Reglamento Interno (RI) sin aprobación o sin vigencia.	27	39.13%
5 (Acta n.º 1)	Documento de gestión apropiado a su contexto (IIEE Unidocente y/o multigrado).	36	52.17%
6 (Acta n.º 1)	Falta de conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025.	13	18.84%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control (Apéndices n.ºs 2 y 3)

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

(*) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 69 IIEE visitadas por la Comisión a cargo de la Visita de Control

Es de señalar, que el Plan Educativo Institucional (en adelante "PEI") es un instrumento que orienta la gestión de la institución educativa, específicamente, se trata de un instrumento de planificación a mediano plazo que brinda orientaciones para la elaboración de otros documentos de gestión como el Plan Anual de Trabajo (en adelante "PAT"), el Proyecto Curricular de la Institución Educativa (en adelante "PCI") y el Reglamento Interno (en adelante "RI"). El PEI y el PAT están claramente vinculados, en tanto el PAT concreta los objetivos estratégicos del PEI en actividades y tareas que se realizan durante el año escolar.

b) Criterio

Decreto Supremo n.º 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, publicado el 7 de julio de 2012, que dispone:

"Artículo 129º.- Clasificación por el número de docentes

- a) *Polidocente completa: Cuando atiende todos los grados de estudio del nivel o modalidad educativa, en la que cada sección está a cargo de un docente.*
- b) *Polidocente incompleta o multigrado: cuando uno o más docentes tienen a su cargo dos o más grados de estudio.*
- c) *Unidocente: cuando cuenta con solo un docente para atender todos los grados de estudio del nivel o modalidad.*

(...)

Artículo 137.- Instrumentos de gestión educativa

Los instrumentos que orientan la gestión de la institución educativa son:

- a) *El Proyecto Educativo Institucional (PEI). Contiene la identidad de la institución educativa, el diagnóstico y conocimiento de la comunidad educativa y su entorno, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión, resultados y plan de mejora. Se elabora en el marco del proyecto educativo local y el plan de desarrollo concertado local, se fundamenta en la democracia participativa de la gestión escolar, dentro de una visión prospectiva de la educación.*

El Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI), orienta los procesos pedagógicos y forma parte de la propuesta pedagógica del Proyecto Educativo Institucional. Su evaluación y actualización es anual, en función de los logros de aprendizaje de los estudiantes.

Reglamento Interno (RI). Regula la organización y funcionamiento integral. Establece funciones específicas, pautas, criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

- b) *El Plan Anual de Trabajo (PAT). Concreta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional de la institución educativa o programa, en actividades y tareas que se realizan en el año. Su evaluación es permanente en función de las necesidades del servicio educativo y de los planes de mejora.*

La institución educativa unidocente y/o multigrado formula un solo documento de gestión apropiado a su contexto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, adopta los instrumentos de gestión correspondientes a la red educativa que integra.”

Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial n.º 011-2019-MINEDU de 14 de enero de 2019, que establece:

(...)

6.2.7 Elaboración, implementación y evaluación de los IIGG.:

(...)

a. Elaboración de los IIGG.:

Para facilitar los procesos pedagógicos y de gestión, la elaboración de los IIGG., se realiza al finalizar un periodo lectivo y continúa en el siguiente, basándose en los resultados de la implementación de los IIGG. del periodo lectivo previo.

Las IIGG. públicas o los programas, (...) disponen de dos (02) semanas luego del término de clases correspondiente a un periodo lectivo y dos (02) semanas antes del inicio de clases correspondientes al siguiente periodo lectivo, para la oportuna elaboración de los IIGG. y otras acciones orientadas a asegurar el buen inicio del periodo lectivo (...)

Directiva n.º 019-2012-MINEDU/VMGI-OET “Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 0519-2012-ED de 19 de diciembre de 2012, que establece:

“6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

6.4 En las Instituciones Educativas:

6.4.1. Medidas de prevención a cargo del Director de la Institución Educativa. -

(...)

e) Incorporar en el Reglamento Interno de la Institución Educativa normas específicas sobre el comportamiento de su personal respecto de las y los estudiantes, así como la prohibición expresa de todo tipo de violencia en su contra”.

c) Consecuencia

La situación expuesta podría conllevar a que se afecte el aprendizaje de los estudiantes, debido a la falta de indicadores de evaluación de los aspectos pedagógicos, institucional y administrativos, toda vez que dichos documentos son herramientas de gestión de los directores.

3. LIMITACIONES Y CARENCIA DE CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, CONLLEVARÍA A QUE SE AFECTE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2025

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y nueve (69) locales de IIEE de Educación Básica Regular para los niveles inicial, primaria y secundaria se advirtió que el número de alumnos con necesidades educativas especiales que solicitaron vacantes fueron cubiertas parcialmente; así como, la carencia de condiciones para la atención a dichos alumnos y/o alumnas, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 5
Limitada atención para alumnos con necesidades educativas especiales

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje (*)
7 y 8 (Acta n.º 1)	Número de solicitudes de vacantes para alumnos con necesidades educativas especiales	23	33.33%
10 y 11 (Acta n.º 1)	Limitaciones para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales.	20	28.99%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control (Apéndices n.ºs 2 y 3)

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

(*) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 69 IIEE visitadas por la Comisión a cargo de la Visita de Control

Es de señalar que uno de los principios de la educación peruana² se sustenta en la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, lo cual contribuye a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

b) Criterio

Resolución Viceministerial n.º 151-2023-MINEDU de 23 de octubre de 2023, que dispone:

“5 CONTENIDOS

5.1 ASPECTOS GENERALES

(...)

5.1.6 SERVICIO DE APOYO Y ASESORAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (SAANEE)

El SAANEE es responsable de brindar apoyo y asesoría a la IE de educación básica y de ETP sobre la atención educativa de estudiantes con discapacidad intelectual leve, moderada o severa; con TEA; con discapacidad física y sensorial (auditiva y visual), o con altas capacidades, para garantizar su acceso a una educación inclusiva.

(i) Población objetivo

² Artículo 8° Principios de la Educación, de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, publicada el 29 de julio de 2003 y modificatorias.

El SAANEE tiene como población objetivo a los docentes, profesionales no docentes y directivos de las IE de los diferentes niveles, ciclos y modalidades de EBR, EBA y ETP del sistema educativo peruano en la atención a personas con discapacidad y con altas capacidades en el marco de la educación inclusiva.

(ii) Funciones del SAANEE

- a) *Desarrollar talleres de asistencia técnica grupal a directivos y profesionales docentes y no docentes de las IE con el objetivo de asegurar una educación inclusiva.*
- b) *Brindar asistencia técnica individual a directivos y profesionales docentes y no docentes de las IE de EBR, EBA y ETP en la elaboración de la EPP, el informe psicopedagógico y el PEP, así como en la implementación de los apoyos educativos, específicamente en los ajustes razonables o adaptaciones que requieren los estudiantes con discapacidad o con altas capacidades que enfrentan barreras para el aprendizaje.*
- c) *Coordinar con el Comité de Gestión del Bienestar y el responsable de inclusión de la IE para desarrollar acciones en conjunto en favor de los estudiantes que afrontan barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje, quienes requieren apoyos educativos.*
- d) *Fortalecer la identificación de los estudiantes con altas capacidades en las IE de EBR, EBA y ETP, así como la atención que se les brinda, todo ello a partir de la experiencia y de los aprendizajes desarrollados por los PANETS.”*

Resolución Ministerial n.º 447-2020-MINEDU que aprueba la “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica” de 4 de noviembre de 2020, que establece:

“V. DESARROLLO DE LA NORMA

(...)

V.6. Prioridades en el proceso de matrícula

En caso una IE o programa reciba una mayor cantidad de solicitudes de matrícula de las que pueda atender con las vacantes que tiene, esta debe aplicar los siguientes criterios de prioridad, en orden de prelación:

- *Si el/la estudiante tiene NEE asociadas a discapacidad leve o moderada.
Toda IE de EBR y de EBA debe reservar como mínimo dos (02) vacantes por cada aula que tenga, para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.*
- *Si el/la estudiante tiene un/a hermano/a que ha estudiado el año escolar previo en la IE o programa en la que el/la estudiante solicita matrícula. (...).”*

d) Consecuencia

La situación expuesta podría afectar la prestación del servicio educativo a los estudiantes con necesidades educativas especiales durante el año escolar 2025.

4. CARENCIA DE PLAN Y/O COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PODRÍA AFECTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y COMPROMETER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES ANTE UN POSIBLE SINIESTRO

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y nueve (69) locales de IIEE de Educación Básica Regular para los niveles inicial, primaria y secundaria se advirtió la falta del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente y/o de la conformación de la Comisión para la gestión del riesgo de desastres para la Seguridad de la Comunidad Educativa, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 6
Carencia del Plan y/o conformación de la Comisión para la Gestión del Riesgo de Desastres

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje (*)
12 (Acta n.º 1)	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres sin vigencia.	35	50.72%
13 (Acta n.º 1)	Falta de conformación de la Comisión de gestión del riesgo de desastres y brigadas de profesores, estudiantes y padres de familia.	39	56.52%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control (Apéndices n.ºs 2 y 3)

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

(*) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 69 IIEE visitadas por la Comisión a cargo de la Visita de Control

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres es un documento de gestión que define los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgo, la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre, etc.

En ese sentido, es importante que todas las IIEE cuenten con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres vigente; así como, la conformación de la Comisión de Gestión de Riesgos de Desastre, toda vez que les permitirá organizarse, reducir los riesgos y tomar medidas para poder prevenir y responder de manera adecuada a los desastres; así como, preparar a la comunidad educativa, como: estudiantes, directores, profesores y padres de familia.

b) Criterio

Reglamento de la Ley n.º 28044 - “Ley General de Educación” aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2012-ED publicado el 7 de julio de 2012, que establece:

“Artículo 38.- Educación ambiental y la gestión del riesgo

(...)

Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, (...)

(...)

Artículo 128.- Funciones de la institución educativa

Son funciones de las instituciones educativas las señaladas en la Ley, y en este marco se desarrollan las siguientes acciones:

(...)

d) Implementar la gestión de riesgos, frente a desastres naturales, ambientales y convulsiones sociales.”

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían afectar las acciones de prevención y poner en riesgo la integridad física de los estudiantes ante un posible siniestro, debido a la falta de documentos orientadores.

5. CARENCIA DE ELEMENTOS Y CONDICIONES PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA PODRÍA AFECTAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL TRATAMIENTO DE CASOS DE ACOSO ENTRE LOS ESTUDIANTES, LIMITANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y nueve (69) locales de IIEE de Educación Básica Regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió la carencia de profesional en psicología, falta del libro de registro de incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes, así como, la falta de conformación del Consejo Educativo Institucional (en adelante "CONEI"), tal como se detallan a continuación:

Cuadro n.º 7
Condiciones para la Orientación Educativa, registro de incidencias, acciones para la prevención de violencia y discriminación por género

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje (*)
14 (Acta n.º 1)	Falta de conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) para el año 2025	21	30.43%
15 (Acta n.º 1)	No cuenta, por lo menos, con un profesional de psicología encargado de la prevención y tratamiento de los casos de acoso y violencia entre estudiantes.	48	69.57%
16 (Acta n.º 1)	Recepción de denuncias por caso de violencia escolar	21	30.43%
17 (Acta n.º 1)	Falta de libro de registro de incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes	4	5.80%
18 (Acta n.º 1)	No cuenta con registros de incidencias	44	63.77%
19 (Acta n.º 1)	Necesidad de afiliarse al portal SiseVe (www.siseve.pe) para el seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar	1	1.45%
20 (Acta n.º 1)	Necesidad de que el director(a) actualice los datos personales del administrador (responsable de convivencia) del portal SiseVe	7	10.14%
22 (Acta n.º 1)	Necesidad de que los docentes cuenten con la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública	47	68.12%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control (Apéndices n.ºs 2 y 3)

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

(*) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 69 IIEE visitadas por la Comisión a cargo de la Visita de Control

El CONEI, es un organismo de participación, concertación y vigilancia ciudadana para una gestión escolar transparente, ética y democrática en el que están representados todos los actores de la escuela: directivos, docentes, personal administrativo, estudiantes, padres y madres de familia y miembros representantes de la comunidad.

Cabe resaltar la importancia de contar, por lo menos, con un profesional en psicología a cargo de la prevención y tratamiento de los casos de acoso y violencia entre los estudiantes.

El registro de incidencias tiene por finalidad anotar los hechos y acontecimientos que ocurren en la institución educativa, relacionados a la violencia y acoso entre estudiantes, por lo que debe estar a disposición de toda la comunidad educativa.

Respecto a la importancia del portal SiseVe, permite registrar y dar seguimiento a los casos de violencia escolar, lo que ayuda a prevenir y sancionar la agresión.

b) Criterio

Decreto Supremo n.º 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, publicado el 7 de julio de 2012, que dispone:

"Artículo 136º.- Consejo Educativo Institucional.

Es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la institución educativa pública que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática.

Es presidido por el Director de la Institución Educativa, y está conformado por los subdirectores, si los hubiera, el representante del personal docente, administrativo, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de instituciones de la comunidad local, por acuerdo del Consejo."

Ley n.º 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, publicada el 25 de junio de 2011³ y modificada mediante Ley n.º 31902, publicada el 18 de octubre de 2023, que establece:

"Artículo 3. Designación de un profesional de Psicología.

Declárese de necesidad la designación de, por lo menos, un profesional de Psicología en cada institución educativa, encargado de la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre los alumnos (...)

Artículo 4º. Consejo Educativo Institucional (Conei)

El Consejo Educativo Institucional (Conei) de cada institución educativa realiza, además de sus atribuciones, las acciones necesarias para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento y la intimidación entre escolares en cualquiera de sus manifestaciones; acuerda las sanciones que correspondan y elabora un plan de sana convivencia y disciplina escolar, siguiendo las indicaciones emanadas del Ministerio de Educación, que recogen y concretan los valores, objetivos y prioridades de actuación que orientan y guían el mutuo respeto y la solución pacífica de los conflictos.

(...)

Artículo 11º. Libro de Registro de Incidencias

Cada institución educativa tiene un Libro de Registro de Incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes, a cargo del director, en el que se anotan todos los hechos sobre violencia, acoso entre estudiantes, el trámite seguido en cada caso, el resultado de la investigación y la sanción aplicada, cuando corresponda."

Decreto Supremo n.º 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, que dispone:

³ Mediante Ley n.º 31902, Ley que modifica a la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las IIEE a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar; y el Decreto Legislativo 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de cámaras de video vigilancia para incorporar a su objeto el acoso escolar de 18 de octubre de 2023 (...) *Artículo 3. Designación de un profesional de psicología*
Declárese de necesidad la designación de, por lo menos, un profesional de psicología en cada institución educativa encargado de la prevención y el tratamiento de los casos de acoso y de violencia entre alumnos. La implementación de esta disposición se realiza de forma progresiva de acuerdo a la disponibilidad presupuestal(...)"

“CAPÍTULO VI: DEL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

“Artículo 18.- Participación del profesional de Psicología en la institución educativa

El profesional de Psicología se integra al equipo responsable de la implementación de las acciones de Convivencia Democrática de la institución educativa, con competencia en la formación de la comunidad educativa, actuando con ética profesional y respeto a los derechos humanos. En ningún caso realiza terapias dentro de la institución educativa

Artículo 19.- Funciones del profesional de Psicología

Como integrante del equipo responsable, el profesional de Psicología tiene entre sus funciones:

- a) *Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa sobre la importancia de la Convivencia Democrática.*
- b) *Participar en el proceso de incorporación de la Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de la institución educativa.*
- c) *Contribuir a la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa, participando en:*
 - i. *El diagnóstico de la situación de la Convivencia Democrática y el clima institucional.*
 - ii. *El diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar y el clima institucional.*
 - iii. *La producción de material educativo pertinente para la comunidad educativa.*
- d) *Participar en la implementación de los programas y proyectos que el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, promueve para fortalecer la Convivencia Democrática en las instituciones educativas (...)*

Resolución Ministerial n.º 0519-2012-ED que aprueba la Directiva n.º 019-2012-MINEDU-VMGI-OET "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas", aprobada el 19 de diciembre de 2012, que establece:

“6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

(...)

6.4 En las Instituciones Educativas.-

6.4.1 Medidas de Prevención a cargo del Director de la Institución Educativa. –

- a) *Promover la participación de los y las estudiantes en acciones de campañas que busquen la prevención de la violencia ejercida en su contra.*
- b) *Establecer que las prácticas pedagógicas garanticen el respeto de los derechos de los y las estudiantes.*
- c) *Desarrollar acciones de promoción de los derechos de los y las estudiantes con participación de la comunidad educativa.*
- d) *Incorporar en los instrumentos de gestión de la Institución Educativa, orientaciones y lineamientos para el desarrollo de la convivencia democrática, que contribuyan a promover una cultura de buen trato y evitar la violencia ejercida por su personal contra los y las estudiantes.*
- (...)
- f) *Garantizar las acciones de prevención que desarrolle el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.”*

Decreto Supremo n.º 010-2022-MIMP, “Decreto Supremo que dispone la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración Pública”, que establece:

“Artículo 6.- Capacitación en enfoque de género para directivos/as, servidores/as públicos/as y de confianza de las entidades de la Administración Pública, así como trabajadores/as de las empresas del Estado.

Los/Las directivos/as, servidores/as públicos/as incluyendo a servidores/as de confianza de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno, así como trabajadores/as de las empresas del Estado, deben participar en cursos de capacitación de al menos veinticuatro (24) horas académicas en materia de enfoque de género que brinde la Autoridad Nacional del Servicio Civil de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y en su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, o en aquellos que sean brindados por entidades, públicas o privadas proveedoras de capacitación con experiencia en la materia a desarrollar.

Los contenidos de la capacitación están en concordancia con los contenidos validados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector en materia de igualdad de género, en el marco de las materias de capacitación priorizadas para el fortalecimiento del Servicio Civil.”

Resolución Viceministerial n.º 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SiseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada", que establece:

“6. DESARROLLO DE LA NORMA TÉCNICA

6.1. Disposiciones generales

(...)

6.1.3 De la administración del Portal SiseVe en las IIEE, UGEL y DRE

- *En las IIEE públicas y privadas, la administración del Portal SiSseve, recae en el responsable de convivencia. Su designación se considera formalizada con la afiliación de la IIEE al portal SiseVe y tiene vigencia por un período de un año.*

(...)

6.2 De la actualización de los datos personales de los administradores del Portal SiseVe

- *El director o directora de la IIEE, UGEL y DRE, debe actualizar los datos personales de los administradores del Portal SiseVe, al inicio de cada año escolar, bajo responsabilidad.*
- *En caso de que los administradores del portal SiseVe de las IIEE, UGEL y DRE se encuentren involucrados en un hecho de violencia, como medida preventiva se procederá al cambio inmediato del administrador y actualización de los datos por el director y directora de la instancia de gestión educativa descentralizada.”*

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían conllevar a que se afecte la convivencia escolar y las acciones de prevención de violencia escolar, tratamiento de casos de acoso entre estudiantes, limitando la adopción de acciones correctivas.

6. NECESIDAD DE PERSONAL DOCENTE SUFICIENTE PODRÍAN AFECTAR EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIO AFECTIVO Y COGNITIVO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2025

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y nueve (69) (Apéndice n.º 3) locales de IIEE de Educación Básica Regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió la carencia de personal docente para cubrir las secciones previstas por el MINEDU; así como, la necesidad de que se cuente con el material educativo a ser entregado a los alumnos, tal como se detallan a continuación:

Cuadro n.º 8
Insuficiente número de docentes y material de enseñanza pendiente o en condiciones de almacenamiento inadecuados

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje (*)
21 (Acta n.º 1)	Docentes insuficientes para el inicio del año escolar 2025.	22	31.88%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control (Apéndices n.ºs 2 y 3)

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

(*) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 69 IIEE visitadas por la Comisión a cargo de la Visita de Control

b) Criterio

Resolución Ministerial n.º 587-2023-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la Prestación del Servicio Educativo en Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica, para el año 2024”, que establece:

“6. ORIENTACIONES PARA BRINDAR EL SERVICIO EDUCATIVO

(...)

6.2. A nivel de aula:

(...)

6.2.4. Acompañamiento socio afectivo y cognitivo al estudiante

Todo docente, sea tutor o no, cumple un rol fundamental en la orientación educativa de los estudiantes, a fin de favorecer su bienestar, desarrollo integral y aprendizaje. Esta orientación se desarrolla de manera transversal y en los diferentes momentos de la jornada pedagógica, en todos los niveles y modalidades.

Los docentes deben construir vínculos afectivos y positivos con sus estudiantes y otros integrantes de la comunidad educativa (familia, docentes, entre otros), basados en el respeto y el buen trato. Para ello, pone en práctica sus habilidades de escucha activa, empatía, comunicación asertiva, entre otras.

El docente tutor brinda acompañamiento socioafectivo y cognitivo, según las necesidades de orientación en la dimensión personal, social y/o de aprendizaje manifestadas por los estudiantes (...)”

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían conllevar a que se afecte el acompañamiento socio afectivo y cognitivo de la población estudiantil en la prestación del servicio educativo para el Año Escolar 2025.

7. DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y LA FALTA DE MOBILIARIO EN LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PODRÍAN PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ADEMÁS DE AFECTAR LAS CONDICIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y nueve (69) locales de IIEE de educación básica regular para los niveles inicial, primaria, secundaria, se advirtieron deficiencias en la infraestructura de locales (Apéndice n.º 4) tales como se detallan a continuación:

Cuadro n.º 9
Deficiencias en la infraestructura de las instituciones educativas

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje (*)
2 (Acta n.º 2)	Cerco perimétrico en mal estado.	38	55.07%
2 (Acta n.º 2)	Sin cerco perimétrico.	15	21.74%
3 (Acta n.º 2)	Paredes de aula en mal estado	51	73.91%
4 (Acta n.º 2)	Techos de aulas en mal estado	44	63.77%
5 (Acta n.º 2)	Pisos de aulas en mal estado	30	43.48%
6 (Acta n.º 2)	Losas deportivas en mal estado	25	36.23%
11 (Acta n.º 2)	Servicios higiénicos requieren mantenimiento o sustitución.	46	66.67%
12 (Acta n.º 2)	Los servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres	8	11.59%
13 (Acta n.º 2)	No cuenta con servicios higiénicos por cada nivel educativo.	15	21.74%
14 (Acta n.º 2)	No cuenta con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio)	16	23.19%
18 (Acta n.º 2)	No cuenta con personal de vigilancia.	53	76.81%
19 y 20 (Acta n.º 2)	Aulas inhabitables y no se ha previsto la implementación de módulos prefabricados.	11	15.94%
22 (Acta n.º 2)	Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los profesores.	25	36.23%
23 (Acta n.º 2)	Mesas y sillas de las aulas insuficientes para los alumnos.	19	27.54%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control (Apéndices n.ºs 2 y 3)

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

(*) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 69 IIEE visitadas por la Comisión a cargo de la Visita de Control

b) Criterio

Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA que aprueba “66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE”, publicada el 8 de mayo de 2006, que establece:

Norma A.130 “REQUISITOS DE SEGURIDAD” del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece:
“Artículo 1º. - Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación”.

Norma A.010 “Condiciones Generales del Diseño” del citado Reglamento Nacional de Edificaciones, indica:

“Artículo 3º. - (...) Las edificaciones responderán a los requisitos funcionales de las actividades que se realizarán en ellas, en términos de dimensiones de los ambientes, relaciones entre ellos, circulaciones y condiciones de uso.

Se ejecutará con materiales, componentes y equipos de calidad que garanticen su seguridad, durabilidad y estabilidad (...)”

Resolución Ministerial n.º 037-2006-MEM-DM que aprueba el Código Nacional de Electricidad”, publicada el 30 de enero de 2006, que dispone:

“070-208 Conductores sobre Superficies Planas

Quando los conductores son instalados sobre superficies planas, deben ser soportados rígidamente a intervalos no mayores de 1,5 m.

(...)

070-218 Conductores Pasantes a Través de Paredes o Pisos.

Quando los conductores son pasados a través de paredes, pisos, vigas o tabiques, deben ser instalados mediante canalizaciones o pasa cables aislados.

(...)

070-518 Protección de Cables en Instalaciones Expuestas

Los cables que son usados en instalaciones expuestas deben ser adecuadamente protegidos contra daños mecánicos, cuando atraviesan un piso o son instalados a menos de 1,5 m sobre el piso, o en cualquier otro lugar en que puedan estar expuestos a daños mecánicos.”

Resolución Ministerial n.º 068-2020-VIVIENDA, de 12 de marzo de 2020, que modifica la Norma Técnica A.040 “Educación”, del Numeral III.1 Arquitectura, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobada por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, que establece:

“Artículo 16.- Puertas

16.1 Las puertas de las aulas y de otros ambientes de aprendizaje y enseñanza en las edificaciones de uso educativo, deben:

- a) Tener un ancho mínimo de vano de 1.00 m.
- b) Abrirse en el sentido de la evacuación, con un giro de 180°.
- c) Contar con un elemento que permita visualizar el interior del ambiente.
- d) Los marcos de las puertas deben ocupar como máximo el 10 % del ancho del vano.

16.2 Los ambientes que tengan un aforo mayor a cincuenta (50) personas deben contar por lo menos con dos (2) puertas distanciadas entre sí para permitir rutas de evacuación alternas. La distancia entre puertas no debe ser menor de 1/3 de la diagonal mayor del ambiente.

16.3 Las puertas de ingreso al local educativo deben facilitar su uso cotidiano y la evacuación de los usuarios en casos emergencia. La apertura de las puertas del local educativo no debe invadir la vía pública ni las áreas que no forman parte del predio.

(...)

Artículo 20.- Servicios higiénicos

20.1 Los servicios higiénicos deben diferenciarse por sexo (...)

20.2 Se debe prever el uso de al menos un lavatorio, un inodoro y un urinario en cada piso de la edificación, para su uso por parte de personas con discapacidad y adultos mayores, pudiendo ser de uso mixto (...)

20.10 Los servicios higiénicos para personal docente, administrativo y de servicio, deben encontrarse separados de aquellos destinados para los estudiantes, a excepción de los locales educativos de Educación Superior.”

Resolución Viceministerial n.º 084-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria”, que establece:

“(…)

9.1.4. Puertas (...)

9.1.5. Ventanas (...)

9.1.6 Cercos perimétricos (...)”

Resolución Viceministerial n.º 019-2023-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular”, que dispone:

“Artículo 5.- Acrónimos, siglas, abreviaturas y glosario

(...)

5.3. Glosario

(...)

5.3.4. Mobiliario educativo.- Conjunto de muebles que se encuentra en una edificación y que sirve para desarrollar actividades en ambientes básicos y complementarios. No se considera mobiliario educativo todos aquellos bienes calificados como equipamiento, tales como microscopios, computadoras, laptops, impresoras, entre otros”

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían generar el riesgo de afectar la salud e integridad de la comunidad educativa, así como impactar negativamente en las condiciones de igualdad de género, debido a las deficiencias en la infraestructura educativa.

8. CARENCIA DE ELEMENTOS Y/O CONDICIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, ATENCIÓN FRENTE A DESASTRES O CALAMIDADES GENERAN RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO EL LIMITADO ACCIONAR ANTE EVENTUALES DESASTRES NATURALES O INCENDIOS COMPROMETIENDO LA VIDA HUMANA

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a sesenta y nueve (69) locales de IIEE de Educación Básica Regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió carencia de mallas contra la radiación solar, rampas, barras de protección, señalización, carencia y/o condiciones inadecuadas de ubicación de los extintores (Apéndice n.º 4), tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 10
Carencia de elementos y condiciones para prevención y atención frente a desastres

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje (*)
7 (Acta n.º 2)	Carencia de protección solar en lozas deportivas	51	73.91%
8 (Acta n.º 2)	Carencia de barandas o elementos de seguridad en zonas con nivel pronunciado	17	24.64%
9 (Acta n.º 2)	Falta de puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales	12	17.39%
10 (Acta n.º 2)	Carencia de señalización de los puntos de reunión o zonas seguras	31	54.39%(**)
15 (Acta n.º 2)	Carencia de extintores	28	40.58%
16 (Acta n.º 2)	Extintores sin vigencia	29	70.73%(***)

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control (Apéndices n.ºs 2 y 3)

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

(*) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 69 IIEE visitadas por la Comisión a cargo de la Visita de Control

(**) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 57 IIEE que cuentan con puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres naturales

(***) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 41 IIEE que cuentan con extintores

b) Criterio

Ley n.º 30102 “Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar”, publicada el 6 de noviembre de 2013, que dispone:

“Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene el objeto de establecer medidas de prevención, que las instituciones y entidades públicas y privadas tienen que adoptar, para reducir los efectos nocivos para la salud ocasionada por la exposición a la radiación solar.

(...)

Artículo 3. Obligaciones específicas de los directores de las instituciones educativas

Los directores de las instituciones educativas públicas y privadas, al inicio del periodo de clases o del periodo académico, informan a los estudiantes sobre los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, recomendándoles hacer uso de los elementos de protección idóneos.

Los centros educativos deben contar con zonas protegidas para actividades al aire libre, las mismas que son fiscalizadas por el Ministerio de Educación.

(...)

Artículo 5. Medidas de prevención en las actividades educativas y laborales

5.1 Promuévase la realización de actividades educativas y laborales sin exposición prolongada a la radiación solar y con la protección adecuada, debiendo tomarse las medidas de protección complementarias en los casos en que se consideren necesarias. (...).

Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA que aprueba “66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE”, publicada el 8 de mayo de 2006, y modificatorias, que establece:

Norma A. 130 “REQUISITOS DE SEGURIDAD”

“CAPITULO II

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Artículo 37.- La cantidad de señales, los tamaños, deben tener una proporción lógica con el tipo de riesgo que protegen y la arquitectura de la misma. Las dimensiones de las señales deberán estar acordes con la NTP 399.010-1 y estar en función de la distancia de observación (...).

(...)

Artículo 39.- Todos los locales de reunión, edificios de oficinas, hoteles, industrias, áreas comunes en edificios de vivienda deberán estar provistos obligatoriamente de señalización a lo largo del recorrido, así como en cada medio de evacuación, de acuerdo con la NTP 399-010-1, para su fácil identificación (...).

(...)

SUB-CAPÍTULO X.

EXTINTORES PORTÁTILES.

Artículo 163.- Toda edificación en general, salvo viviendas unifamiliares, debe ser protegida con extintores portátiles, de acuerdo con la NTP 350.043-1, en lo que se refiere al tipo de riesgo que protege, cantidad, distribución, tamaño, señalización y mantenimiento”.

Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1 “Extintores Portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática”, que establece:

“8. DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTORES

8.1 Generales

(...)

8.1.3. Operatividad de los extintores: Los extintores portátiles deben mantenerse correctamente cargados, en condiciones operativas, y estar colocados en sus lugares designados durante todo el tiempo mientras no están siendo usados.

(...)

9. INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA

9.1 Requisitos Generales

(...)

9.1.9 Tarjetas, rótulos o etiquetas:

9.1.9.1 Los rótulos o etiquetas destinadas para registrar el mantenimiento y/o recarga no deben ser colocados en la parte frontal del extintor.

9.1.9.2 Es permitido colocar en la parte frontal del extintor la tarjeta de inspección, así como los rótulos o etiquetas que indican las instrucciones de uso o la capacidad de extinción o ambos.”

Resolución Viceministerial N.º 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”, publicada el 26 de enero de 2022, que dispone:

“TÍTULO III. CRITERIOS DE DISEÑO

Artículo 12.- Criterios para el diseño arquitectónico

(...)

12.21. Prevención y evacuación

- a. *Se debe considerar los requisitos de seguridad señalados en la Norma A.130 del RNE con respecto a los elementos constructivos, evacuación, señalización, protección contra incendios.*
- b. Zonas de seguridad**
- *En los locales educativos donde las características físicas del terreno lo permitan, se debe prevenir al menos una zona segura que permita el encuentro y concentración de los estudiantes y personal (docente, administrativo, de servicio entre otros).*
 - *En los casos en que no sea posible evacuar a todos los usuarios del local educativo en las zonas de seguridad ubicadas dentro del predio, se debe proponer las medidas o estrategias de evacuación en otras zonas alternativas”*

c) Consecuencia

Los hechos advertidos generan el riesgo de afectar la integridad física de la comunidad educativa, así como el limitado accionar ante eventuales desastres naturales o incendios, comprometiendo la vida humana.

9. FALTA DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA MANCOMUNADA EN EL BANCO DE LA NACIÓN A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA LA CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS POR ALQUILERES

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a sesenta y nueve (69) locales de IIEE de Educación Básica Regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió que no se ha abierto una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la institución educativa para la captación de ingresos propios por concepto de alquileres. (Apéndice n.º 3), tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 11
Falta de apertura de cuenta mancomunada del Banco de la Nación

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje (*)
32 (Acta n.º 2)	Falta apertura de cuenta mancomunada en el Banco de la Nación	62	89.86%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control (Apéndices n.ºs 2 y 3)

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

(*) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 69 IIEE visitadas por la Comisión a cargo de la Visita de Control

b) Criterio

Decreto Supremo n.º 028-2007-ED que aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, publicada el 9 de noviembre de 2007, que dispone:

“TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

(...)

CAPITULO IV

DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Artículo 11°.- Captación de ingresos

Las Instituciones Educativas están autorizadas a captar ingresos propios por los conceptos siguientes:

- a) Recursos Propios generados por la Institución Educativa: arrendamiento a plazo fijo de terrenos, ambientes, equipos y espacios disponibles, que no sean necesarios para la prestación del servicio educativo.
- b) Donaciones de personas naturales o jurídicas.
- c) Ingresos provenientes de Actividades Productivas y Empresariales.

Artículo 12.- Apertura de Cuenta Bancaria

El Director y el Tesorero ó quien haga sus veces, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local, abrirán una cuenta bancaria mancomunada en el Banco de la Nación a nombre de la Institución Educativa, siendo responsables del manejo respectivo.

(...)

TITULO II

DEL CONCEPTO Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

CAPITULO I

DEL CONCEPTO Y CAPTACIÓN DE RECURSOS PROPIO

(...)

Artículo 15°.- Captación de Recursos Propios

Las Instituciones Educativas están autorizadas a generar y administrar recursos propios por los siguientes conceptos:

- a) Alquiler a plazo fijo, no mayores de un año, de terrenos, campos deportivos, piscinas, auditorios y espacios disponibles sin afectar el normal desarrollo del servicio educativo.
 - b) Desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales, siempre que no contravengan los fines educativos, ni afecten el orden público.
 - c) Servicios de extensión educativa relacionados con el reforzamiento pedagógico, nivelación, capacitación y actualización a estudiantes, docentes y a la comunidad en general y reconversión laboral.
- Las utilidades generadas por los conceptos descritos, se destinarán exclusivamente para el mantenimiento y modernización del equipamiento e infraestructura de la Institución Educativa.

Artículo 16°.- Alquiler de terrenos y espacios

Para el alquiler de ambientes, espacios disponibles, canchas deportivas, patios, piscinas, auditorios, así como el arrendamiento, usufructo y uso de tierras de cultivo, el Director y el Comité de la Institución Educativa pública, tendrá en cuenta, bajo responsabilidad lo siguiente:

- a) Las actividades no deben realizarse en horas de clases, ni interferir o poner en peligro el normal desarrollo de las actividades académicas.
- b) El contrato a suscribirse especificará las responsabilidades del contratante, con relación al cuidado, mantenimiento, conservación y reparación, en caso de deterioro.
- c) Las tierras de cultivo, pueden arrendarse para su usufructo o uso por terceros, sólo en caso que no esté relacionado con la especialidad o carreras que oferta la Institución Educativa, o que, dichos terrenos sirvan para el reforzamiento de las prácticas formativas o preprofesionales.”

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían conllevar que no se este recaudando adecuadamente los recursos propios provenientes de alquileres de terrenos y espacios de la institución educativa, y se afectándose la finalidad pública de la captación de recursos y el auto sostenimiento y desarrollo institucional.

10. CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PODRÍAN AFECTAR LA HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR LA FALTA DE SERVICIOS CONSIDERADO COMO BÁSICOS

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y nueve (69) locales de IIEE de Educación Básica Regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió la carencia de servicios básicos, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 12
Carencia de servicios básicos

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje (*)
1 (Acta n.º3)	Carencia del servicio de suministro de agua.	20	28.99%
3 (Acta n.º3)	Restricción del servicio de agua	14	28.57%**
4 (Acta n.º3)	Carencia del servicio de desagüe	5	7.25%
6 (Acta n.º3)	Carencia del servicio de servicio de recolección de basura	24	34.78%
7 (Acta n.º3)	No se realizaron actividades de control y vigilancia	7	10.14%
8 (Acta n.º3)	Carencia de servicio de suministro eléctrico	1	1.45%
10 (Acta n.º3)	Restricción del servicio de electricidad	3	4.41%
11 (Acta n.º3)	Carencia de conexión al servicio de internet	25	36.23%
13 (Acta n.º3)	Carencia del servicio de telefonía	58	84.06%

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control (Apéndices n.ºs 2 y 3)

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

(*) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 69 IIEE visitadas por la Comisión a cargo de la Visita de Control

(**) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 49 IIEE que cuenta con servicio de suministro de agua

b) Criterio

Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”, publicada el 26 de enero de 2022, que establece:

“TÍTULO II. EL TERRENO Y LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Artículo 8.- Análisis territorial

(...)

8.5 Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios

Se debe procurar tener la mayor disponibilidad de servicios básicos (Ver “Cuadro N° 2”) existentes en la zona, tanto en áreas rurales como urbanas.

Cuando no exista disponibilidad de servicios básicos o las condiciones de dichos servicios no sean óptimas, se debe buscar opciones tecnológicas cuya sostenibilidad y viabilidad sean garantizadas técnicamente y concordantes con la normativa de la materia.

Cuadro N° 2. Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios

Servicios básicos	Consideraciones
Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Red Pública • De no contar con red pública, identificar la existencia de otras fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano. Tener en cuenta lo señalado en la “Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural”, aprobada mediante R.M. N° 192-2018-VIVIENDA; y, • Debe ser adecuada en cantidad y calidad según lo señalado en el Reglamento de la Calidad del Agua para consumo Humano, aprobado con D.S. N° 031-2010-SA.
Desagüe	<ul style="list-style-type: none"> • Red Pública • De no contar con red pública, considerar otros sistemas según las condiciones de suelo y nivel freático. Tener en cuenta lo señalado en la “Norma Técnica de Diseño Opciones Tecnológicas para Sistemas de saneamiento en el Ámbito Rural”, aprobada mediante R.M. N° 192-2018-VIVIENDA.
Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> • Red Pública; • De no contar con red pública, identificar el uso de tecnologías alternativas
Alumbrado Público	<ul style="list-style-type: none"> • Red Pública • De no contar con red pública, identificar la existencia de otros sistemas
Gas	<ul style="list-style-type: none"> • Red Pública • De no contar con red pública, identificar otra fuente de energía alternativa
Gestión de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio municipal o provincial • De no existir, identificar otras formas de gestión y manejo de residuos sólidos sanitaria y ambientalmente adecuadas que no pongan en peligro la salud de los estudiantes
Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar el acceso al servicio de teléfono e internet.

(...)

c) Consecuencia

Los hechos advertidos podrían afectar la habitabilidad y salubridad de la comunidad educativa debido a la falta de servicios considerados básicos, lo que podría generar condiciones inadecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, comprometer el bienestar de estudiantes y docentes, y aumentar el riesgo de enfermedades o accidentes.

11. CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO ADECUADO QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON DISCAPACIDAD, PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE AFECTE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, AL NO CONTAR CON UN ENTORNO QUE LE PERMITA EJERCER SUS DERECHOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES

a) Condición

Como producto de las visitas realizadas a los sesenta y nueve (69) locales de IIEE de Educación Básica Regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtieron deficiencias en la infraestructura y/o equipamiento que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad de la comunidad educativa, dicha situación fue advertida en las visitas realizadas los días 7 al 13 de febrero de 2025, en la cual se suscribió el formato n.º 4, indicando las deficiencias en la infraestructura y/o equipamiento, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 13
Condiciones de accesibilidad

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje (*)
6 (Acta n.º4)	El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso	23	48.94%(1)
7 (Acta n.º4)	El ancho de la/s rampa/s no cumplen con el mínimo de 1.00 m.	4	16.67%(2)
8 (Acta n.º4)	La/s rampa/s mayores a 3.00 metros de longitud no cuentan con pasamanos, barandas o parapetos	7	58.33%(3)
9 (Acta n.º4)	El ancho mínimo de la/s puerta/s o ruta/s de acceso a la IE, no cumple con la longitud mínima de 1.00 m	9	13.04%
10 (Acta n.º4)	En las rutas de desplazamiento hacia las aulas u otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se cuenta con rampas que faciliten el acceso en los cambios de nivel	38	64.41%(4)
13 (Acta n.º4)	La ruta de desplazamiento desde el ingreso hacia las aulas y otros ambientes que puedan acceder los estudiantes, no se encuentra libre de obstáculos que obstruya la circulación, que permita una circulación como mínimo de 0.90 m de ancho	12	17.39%
14 (Acta n.º4)	La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad	51	73.91%
15 (Acta n.º4)	El SSHH para varones y damas no cuenta con al menos un inodoro	0	0.00%(5)
16 (Acta n.º4)	El módulo, cubículo o espacio para inodoro, no tiene barras de apoyo tubulares o agarraderas que permita el uso del inodoro	3	16.67%(5)
17 (Acta n.º4)	El módulo, cubículo o espacio para inodoro, no tiene dimensiones mínimas que permita el giro de una silla de ruedas en 360°	4	22.22%(5)
18 (Acta n.º4)	La puerta de ingreso del módulo, cubículo o espacio para inodoro, no tiene un ancho mínimo de 90 cm	4	22.22%(5)
19 (Acta n.º4)	El SSHH no cuenta con al menos un lavatorio	2	11.11%(5)

Pregunta	Hecho advertido	Cantidad de IIEE que presentan el hecho	Porcentaje (*)
20 (Acta n.º4)	El espacio inferior del lavatorio no está libre de obstáculos, y no tiene una altura de 0.75 m desde el piso hasta el borde inferior	8	44.44% ⁽⁵⁾
21 (Acta n.º4)	Existe un espacio libre de 0.80 m x 1.20 m. al frente del lavatorio para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas	5	27.78% ⁽⁵⁾
22 (Acta n.º4)	El SSHH para varones o compartido con varones, no cuenta con al menos un urinario	12	66.67% ⁽⁵⁾
23 (Acta n.º4)	Los urinarios no son del tipo pesebre y están instalados a una altura máxima de 40 cm sobre el piso	5	83.33% ⁽⁶⁾
24 (Acta n.º4)	No existe un espacio libre frente al urinario de 0.80 m x 1.20 m. que permita la aproximación de una persona en silla de rueda	2	33.33% ⁽⁶⁾
25 (Acta n.º4)	Las paredes de los urinarios no cuentan con barras de apoyo tubulares verticales en ambos lados	4	66.67% ⁽⁶⁾

Fuente: Reporte de la Comisión a cargo de la Visita de Control (Apéndices n.ºs 2 y 3)

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

(*) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 69 IIEE visitadas por la Comisión a cargo de la Visita de Control

(1) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 47 IIEE que poseen un desnivel al ingreso de sus locales

(2) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 24 IIEE que cuentan con una rampa al ingreso de sus locales

(3) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 12 IIEE que tienen una rampa mayores a 3.00 metros

(4) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 59 IIEE que cuentan con desnivel en el interior de su local

(5) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 18 IIEE que cuentan con SSHH para discapacitados

(6) El porcentaje señalado, se expresa en relación a las 6 IIEE que cuentan con urinario en los SSHH para discapacitados

b) Criterio

Norma A.120 Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores, del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, modificada con Resolución Ministerial n.º 075-2023-VIVIENDA de 17 de febrero de 2023, que establece:

“CAPÍTULO II CONDICIONES GENERALES DE ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD SUB-CAPÍTULO I: INGRESOS Y CIRCULACIONES

Artículo 4.- Ingresos

Los ingresos deben cumplir con los siguientes aspectos:

- El ingreso a la edificación debe ser accesible desde la acera o el límite de propiedad hasta la edificación; en caso de existir diferencia de niveles, además de la escalera de acceso se debe incluir rampas o medios mecánicos que permitan el acceso a la edificación, y de contar con un sistema de drenaje en los ingresos, las rejillas no deben tener un espaciamiento mayor a 0.013 m y deben ser instaladas en forma perpendicular al sentido de la circulación.*
- El ancho mínimo de los vanos de las puertas debe ser de 1.00 m. En caso de puertas de dos hojas se debe considerar que una de ellas dé continuidad a la sección mínima de la ruta accesible. De utilizarse puertas automáticas o puertas con dispositivos de cierre controlado debe contar con un sistema de retención y mecanismo contra corte de luz o de emergencias. Si un acceso tiene mecanismo de cierre, se debe disponer de un sistema de control en ambos sentidos de tránsito. Para todos los casos ningún elemento debe invadir la ruta accesible y las puertas deben ser de fácil apertura.*
- De utilizarse puertas con sistema giratorio o similar, debe preverse otra puerta que permita el acceso de las personas en sillas de ruedas, personas con accesorios para desplazamiento, y/o con coches de niños.*
- El espacio mínimo entre dos puertas batientes consecutivas abiertas debe ser de 1.20 m.*

- e) *Las características de las puertas deben diferenciarse por contraste visual de la pared adyacente, ayudando así a las personas a identificar los ingresos a los ambientes o puertas de salida.*
- f) *Todas las puertas de material translúcido deben contar con indicadores visuales de contraste, los cuales, se deben colocar a una altura entre 0.90 m y 1.00 m al eje y otro entre 1.30 m y 1.40 m al eje para prevenir accidentes. Además, se debe instalar otro indicador visual a la altura de 0.30 m al eje para personas de talla baja y niños. Los indicadores visuales deben abarcar el ancho del cristal o material translúcido. En caso de implementar un indicador visual discontinuo, la separación entre cada indicador no debe ser mayor a 0.20 m, teniendo un ancho mínimo de 0.05 m o un diámetro de 0.10 m según sea el caso. (Gráficos 1a y 1b). Las puertas de material translúcido pueden contar con otros tipos de indicadores visuales cuyos diseños mantengan el campo visual cubierto con las medidas señaladas en el presente literal (...)*

Artículo 5.- Circulaciones en edificaciones

Las circulaciones en las edificaciones deben cumplir con lo siguiente:

- a) *Los pisos deben ser fijos, uniformes y tener una superficie con material que cumpla con el valor mínimo del coeficiente de fricción de acuerdo a lo establecido en la ISO 10545-17 u otra norma internacional o nacional equivalente. Además, los pisos deben tener una superficie que no genere deslumbramientos. La iluminación artificial debe estar diseñada de manera que ayude a mantener un desplazamiento continuo y seguro.*
- b) *En las escaleras, los pasos y contrapasos de las gradas deben tener dimensiones uniformes y el radio del redondeo de los cantos de las gradas no debe ser mayor de 0.013 m.*
- c) *Los cambios de nivel hasta de 0.006 m, pueden ser verticales y sin tratamiento de bordes; entre niveles de 0.006 m y 0.013 m deben ser biselados, y los desniveles superiores a 0.013 m deben ser resueltos mediante rampas.*
- d) *Las rejillas de ventilación de ambientes bajo el piso y que se encuentren al nivel de tránsito de las personas deben resolverse con materiales cuyo espaciamiento impida el paso de una esfera de 0.013 m; asimismo, en caso las platinas tengan una sola dirección, éstas deben ser instaladas en forma perpendicular al sentido de la circulación. (...)*
- e) *Los pisos alfombrados deben estar fijos a su superficie, confinados entre los paramentos que la delimitan o sujetan con platinas en sus bordes. El grosor máximo de las alfombras debe ser de 0.013 m y sus bordes expuestos deben fijarse a la superficie del suelo a todo lo largo mediante perfiles metálicos u otro material que cubra la diferencia de nivel.*
- f) *El ancho de la circulación debe ser calculado de acuerdo al aforo del edificio, el cual no debe ser menor a 0.90 m. Cada 25.00 m de longitud debe haber espacios de maniobra de 1.50 m x 1.50 m, garantizando el giro de 360° de una persona en silla de ruedas u otro producto de apoyo.*
- g) *Las manijas de las puertas o mamparas deben ser de tipo palanca con una protuberancia final o de otro tipo con diseño accesible, que permitan su fácil manipulación. El sistema de seguridad de la cerradura debe ser de tipo palanca o tipo cerrojo de diseño accesible; también puede ser de tipo botón, el cual debe accionarse automáticamente con la palanca durante su apertura. La cerradura de una puerta accesible debe colocarse a un máximo de 1.20 m de altura, medida desde la superficie del piso acabado hasta el eje de la cerradura (...)*

Artículo 6.- Características de diseño en rampas y escaleras

Las rampas deben cumplir con lo siguiente:

- a) *El ancho mínimo de una rampa debe ser de 1.00 m, incluyendo pasamanos y barandas a ambos lados. Las rampas de longitud mayor de 3.00 m deben contar con parapetos o barandas en los lados libres y pasamanos en los lados confinados. Los pasamanos y barandas no deben invadir la ruta accesible, de ser el caso se debe aumentar el ancho de la rampa. En zonas techadas, las rampas y escaleras deben tener iluminación en toda la circulación, en el arranque, descanso y entrega; asimismo, la superficie de las rampas debe ser antideslizante. (Gráficos 3a y 3b). Las rampas deben ser fijas, uniformes y tener una superficie con material que cumpla con el valor mínimo del coeficiente de fricción de acuerdo a lo establecido en la ISO 10545-17 u otra norma internacional o nacional equivalente.(...)*
- b) *La rampa, según la diferencia de nivel debe cumplir con la pendiente máxima, (Gráfico 3c y 3d) de acuerdo al siguiente cuadro:*

DIFERENCIA DE NIVEL	PENDIENTE MÁXIMA
Hasta 0.30 m	10 %
De 0.31 m hasta 0.72. m	8 %

Nota: Considerar que el cuadro adjunto señala la pendiente máxima pudiendo utilizarse una pendiente menor para los casos permitidos.

- c) La longitud máxima de una rampa es de 9.00 m de largo, seguido de un descanso de 1.50 m de longitud (...)

Artículo 7.- Parapetos y barandas

Los parapetos y barandas deben cumplir con lo siguiente:

- a) Las rampas, ya sean sobre parapetos, barandas o adosados a paredes, deben tener doble pasamanos horizontal. Uno debe estar a una altura comprendida entre 0.85 m y 0.90 m, medida verticalmente desde la rampa, hasta el eje del pasamanos, y el otro, a 0.25 m al eje, por debajo del mismo (...)
- b) Los pasamanos deben ser uniformes, que permita una fácil y segura sujeción, y deben tener un diámetro o sección entre 0.04 m y 0.05 m, debiendo mantener los pasamanos adosados a la pared con una separación mínima entre 0.04 m y 0.05 m de la misma.
- c) Los pasamanos deben ser continuos en toda la extensión de la rampa prolongándose horizontalmente 0.20 m al inicio y al final de la misma, incluyendo los descansos intermedios, los cuales son interrumpidos en caso de accesos o puerta. La prolongación de los pasamanos no debe interferir la ruta accesible.
- d) Los bordes de un piso transitable, abiertos o translúcidos hacia un plano inferior con una diferencia de nivel mayor de 0.55 m, deben estar provistos de parapetos o barandas de seguridad con una altura no menor de 1.00 m, medidos hasta el eje del pasamano. Las barandas deben llevar un elemento corrido horizontal de protección a 0.15 m sobre el nivel del piso, o un sardinel de la misma dimensión.

(...)

Artículo 11.- Mobiliario

El mobiliario debe cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

- b) Las zonas de espera y zonas de espectadores deben contar con un espacio reservado para silla de ruedas de 0.90 m por 1.20 m, debidamente señalizado horizontal y verticalmente. Los asientos y espacios reservados no deben estar separados de los demás asientos y por lo menos uno debe encontrarse ubicado a lado de un asiento de espera (...)

(...)

SUB-CAPÍTULO III: SERVICIOS HIGIÉNICOS

Artículo 13.- Dotación y acceso

13.1 En edificaciones cuyo número de ocupantes demande servicios higiénicos, por lo menos un inodoro, un lavatorio y un urinario de la dotación, en cada nivel o piso de la edificación, deben ser accesibles para las personas con discapacidad y movilidad reducida, pudiendo ser de uso mixto, los mismos que deben cumplir con las siguientes condiciones de diseño:

- a) Las dimensiones interiores y la distribución de los aparatos sanitarios deben contemplar un espacio de maniobra con un diámetro de 1.50 m que permita el giro de una silla de ruedas en 360°.
- b) La puerta de acceso debe tener un ancho mínimo de vano de 1.00 m y el marco de las puertas no debe invadir la ruta accesible. La puerta puede abrirse hacia el exterior, hacia el interior o ser corrediza, siempre que quede un espacio de maniobra con un diámetro de giro de 1.50 m.
- c) Las puertas de los módulos sanitarios y cambiadores dentro de servicios higiénicos en edificaciones públicas o de oficinas deben tener agarraderas en la parte interior de la puerta a una altura entre 0.85 m y 0.90 m de alto, medido desde el nivel de piso terminado hasta el eje central de la agarradera. (Gráfico 8a). Asimismo, el sistema de seguridad de la cerradura también debe ser de tipo palanca (...)

13.2 En edificaciones que cuenten con ambientes de atención al público cuyo aforo es mayor a 500 personas, debe contar por lo menos un inodoro, un lavatorio y un urinario de la dotación para personas de menor estatura debidamente señalizado."

Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”, publicada el 26 de enero de 2022, que establece.

“TÍTULO III. CRITERIOS DE DISEÑO

Artículo 12.- Criterios para el diseño arquitectónico

(...9

12.20. Accesibilidad

12.20.1. Accesibilidad universal

a. *Todo local educativo debe ser accesible para todas las personas, incluida la población con discapacidad y adultos mayores, en todos sus espacios, ambientes y niveles, acorde a lo señalado en la Norma A.120 del RNE y a los principios del diseño universal.*

b. *Se debe considerar el diseño de todos los elementos que componen el espacio educativo, tales como accesos, circulaciones (rutas accesibles), mobiliario y equipamiento, asegurando el acceso, permanencia y uso autónomo del mismo.”*

c) Consecuencia

Los hechos advertidos, podrían conllevar a que se afecte la integridad física de las personas con discapacidad de la comunidad educativa; así como, el desarrollo integral de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, al no contar con un entorno que le permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a las condiciones de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad y alquiler de espacios educativos en las IIEE de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular, se encuentra detallada en los apéndices.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control se verificó las condiciones de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad y alquiler de espacios educativos en las IIEE de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular, se han advertido once (11) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el servicio educativo 2025, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Gerencia Regional de Educación La Libertad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la verificación de los instrumentos de gestión escolar, convivencia escolar,

infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad y alquiler de espacios educativos en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar los Servicios Educativos para el Año Escolar 2025.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 18 de febrero de 2025

Raúl González Sánchez
Supervisor

Pedro Jesús De Bracamonte Morales
Jefe de Comisión

William Raphael León Huertas
Gerente Regional de Control de La Libertad

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

1. INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SE ENCONTRABAN CERRADAS AL MOMENTO DE LA VISITA Y/O NO CUENTAN CON DIRECTOR, LO QUE PODRÍA CONLLEVAR A AFECTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2025

Nº	Documento
1	Acta de visita de control, aplicada a la IE 81628, código modular n.º 1591239, nivel inicial, el 10 de febrero de 2025.
2	Acta de visita de control, aplicada a la IE 81660, código modular n.º 1594829, nivel inicial, el 10 de febrero de 2025.
3	Acta de visita de control, aplicada a la IE 1679 San Juan Bautista, código modular n.º 0508564, nivel inicial, el 11 de febrero de 2025.
4	Acta de visita de control, aplicada a la IE 1787 Sagrado Corazón de Jesús, código modular n.º 0757740, nivel inicial, el 11 de febrero de 2025.
5	Acta de visita de control, aplicada a la IE 82031, código modular n.º 1166636, nivel primaria, el 10 de febrero de 2025.
6	Acta de visita de control, aplicada a la IE 2030, código modular n.º 1165422, nivel inicial, el 12 de febrero de 2025.
7	Acta de visita de control, aplicada a la IE 1597, código modular n.º 0547174, nivel inicial, el 12 de febrero de 2025.
8	Resolución Directoral n.º 001781-2024-GRLL-GGR-GRE-UGELJ de 6 de diciembre de 2024
9	Resolución Directoral n.º 000114-2025-GRLL-GGR-GRE-UGELE-D de 21 de enero de 2025
10	Resolución Directoral n.º 000068-2025-GRLL-GGR-GRE-UGELSCH de 20 de enero de 2025
11	Resolución Directoral n.º 000069-2025-GRLL-GGR-GRE-UGELSCH de 20 de enero de 2025
12	Resolución Directoral n.º 000254-2025-GRLL-GGR-GRE-UGELTNO de 23 de enero de 2025
13	Oficio n.º 000022-2025-GRLL-GGR-GRE-UGELO-AAD de 17 de febrero de 2025, que adjunta el Informe n.º 000053-2025-GRLL-GGR-GRE-UGELO-AAD de 14 de febrero de 2025

14	Oficio n.° 000099-2025-CG/OC1762 de 18 de febrero de 2025
-----------	---

2. CARENCIA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR ACTUALIZADOS, APROBADOS O SIN VIGENCIA; ASÍ COMO, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS, PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE AFECTE LA GESTIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA EL AÑO ESCOLAR 2025

N°	Documento
1	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE San Juan, código modular n.° 0395228, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
2	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Liceo Trujillo, código modular n.° 0395269, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
3	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1887, código modular n.° 0803437, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
4	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80101, código modular n.° 0802728, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
5	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 260, código modular n.° 1156975, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
6	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81006 Amauta, código modular n.° 0417576, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
7	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81007 Modelo, código modular n.° 0417618, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
8	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Marcial Acharan y Smith, código modular n.° 0394775, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
9	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81034 Jose Maria Arguedas, código modular n.° 0268169, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
10	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80670, código modular n.° 0268946, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
11	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80676 Jose Antonio Encinas Franco, código modular n.° 1458256, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
12	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80603, código modular n.° 1545532, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025

13	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1791, código modular n.º 1165331, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
14	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1569, código modular n.º 0218479, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
15	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Inmaculada Virgen de la Puerta, código modular n.º 0576561, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
16	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80822 Santa Maria de la Esperanza, código modular n.º 1171313, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
17	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80319, código modular n.º 1167477, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
18	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80081 Julio Gutierrez Solari, código modular n.º 0366096, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
19	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80140 Jose F. Sanchez Carrion, código modular n.º 0267591, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
20	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80188, código modular n.º 1427095, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
21	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80935, código modular n.º 0570663, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
22	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Palmira, código modular n.º 0611954, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
23	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81645, código modular n.º 0697334, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
24	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80074 Maria Caridad Agüero de Arresse, código modular n.º 0366518, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
25	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80360, código modular n.º 0212746, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
26	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81732, código modular n.º 0734475, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
27	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81005 Jose Carlos Mariategui La Chira, código modular n.º 0417550, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025

28	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 0395061, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
29	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2134, código modular n.º 1584168, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
30	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80061, código modular n.º 0211987, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
31	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1825, código modular n.º 0803304, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
32	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80880 Consuelo Solano de Villon, código modular n.º 0533372, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
33	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81932 Señor de la Misericordia, código modular n.º 1368943, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
34	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80202, código modular n.º 1427137, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
35	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80157, código modular n.º 0269597, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
36	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80818 Jorge Basadre Grohmann, código modular n.º 0366104, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
37	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81019 Josefina Gutierrez Fernandez, código modular n.º 0367722, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
38	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81770 Maria Inmaculada Concepcion, código modular n.º 0690438, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
39	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80092 Carlos Wiese, código modular n.º 0366559, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
40	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82542, código modular n.º 1459114, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
41	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80749, código modular n.º 1167634, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
42	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80535 San Martin de Porres, código modular n.º 1436351, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025

43	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2120, código modular n.º 1591049, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
44	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Viru, código modular n.º 0631283, nivel Secundaria, el 12 de febrero de 2025
45	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82050 Huerta Bella, código modular n.º 1211010, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
46	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80008 Republica de Argentina, código modular n.º 0417485, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
47	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80435 Martires de los Andes, código modular n.º 0661371, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
48	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80529, código modular n.º 0367227, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
49	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2127, código modular n.º 1592062, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
50	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80207, código modular n.º 0211664, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
51	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82142, código modular n.º 1415744, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
52	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80205, código modular n.º 1550185, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
53	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80419, código modular n.º 0267328, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
54	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80235, código modular n.º 0269027, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
55	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80724, código modular n.º 1467661, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
56	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1580 Gerardo Kuppens, código modular n.º 0418095, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
57	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Escuela Una Sonrisa de Amor Usda, código modular n.º 1536671, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025

58	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81562 Juan Vasquez Jimenez, código modular n.º 0214726, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
59	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2110, código modular n.º 1572171, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
60	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80563, código modular n.º 1591114, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
61	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81917 Antonio Raymondi, código modular n.º 1627322, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
62	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80328, código modular n.º 0212092, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
63	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82115 Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 1252139, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
64	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80897, código modular n.º 1706803, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
65	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE San Nicolas, código modular n.º 0269761, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
66	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0544957, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
67	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0366237, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
68	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0395103, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
69	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0366153, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025

3. LIMITACIONES Y CARENCIA DE CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, CONLLEVARÍA A QUE SE AFECTE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2025

Nº	Documento
1	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE San Juan, código modular n.º 0395228, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025

2	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Liceo Trujillo, código modular n.º 0395269, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
3	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1887, código modular n.º 0803437, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
4	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80101, código modular n.º 0802728, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
5	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 260, código modular n.º 1156975, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
6	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81006 Amauta, código modular n.º 0417576, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
7	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81007 Modelo, código modular n.º 0417618, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
8	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Marcial Acharan y Smith, código modular n.º 0394775, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
9	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81034 Jose Maria Arguedas, código modular n.º 0268169, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
10	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80670, código modular n.º 0268946, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
11	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80676 Jose Antonio Encinas Franco, código modular n.º 1458256, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
12	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80603, código modular n.º 1545532, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
13	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1791, código modular n.º 1165331, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
14	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1569, código modular n.º 0218479, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
15	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Inmaculada Virgen de la Puerta, código modular n.º 0576561, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
16	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80822 Santa Maria de la Esperanza, código modular n.º 1171313, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025

17	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80319, código modular n.º 1167477, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
18	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80081 Julio Gutierrez Solari, código modular n.º 0366096, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
19	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80140 Jose F. Sanchez Carrion, código modular n.º 0267591, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
20	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80188, código modular n.º 1427095, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
21	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80935, código modular n.º 0570663, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
22	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Palmira, código modular n.º 0611954, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
23	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81645, código modular n.º 0697334, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
24	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80074 Maria Caridad Agüero de Arresse, código modular n.º 0366518, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
25	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80360, código modular n.º 0212746, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
26	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81732, código modular n.º 0734475, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
27	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81005 Jose Carlos Mariategui La Chira, código modular n.º 0417550, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
28	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 0395061, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
29	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2134, código modular n.º 1584168, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
30	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80061, código modular n.º 0211987, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
31	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1825, código modular n.º 0803304, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025

32	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80880 Consuelo Solano de Villon, código modular n.º 0533372, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
33	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81932 Señor de la Misericordia, código modular n.º 1368943, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
34	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80202, código modular n.º 1427137, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
35	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80157, código modular n.º 0269597, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
36	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80818 Jorge Basadre Grohmann, código modular n.º 0366104, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
37	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81019 Josefina Gutierrez Fernandez, código modular n.º 0367722, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
38	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81770 Maria Inmaculada Concepcion, código modular n.º 0690438, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
39	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80092 Carlos Wiesse, código modular n.º 0366559, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
40	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82542, código modular n.º 1459114, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
41	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80749, código modular n.º 1167634, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
42	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80535 San Martin de Porres, código modular n.º 1436351, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
43	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2120, código modular n.º 1591049, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
44	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Viru, código modular n.º 0631283, nivel Secundaria, el 12 de febrero de 2025
45	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82050 Huerta Bella, código modular n.º 1211010, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
46	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80008 Republica de Argentina, código modular n.º 0417485, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025

47	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80435 Martires de los Andes, código modular n.º 0661371, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
48	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80529, código modular n.º 0367227, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
49	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2127, código modular n.º 1592062, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
50	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80207, código modular n.º 0211664, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
51	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82142, código modular n.º 1415744, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
52	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80205, código modular n.º 1550185, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
53	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80419, código modular n.º 0267328, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
54	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80235, código modular n.º 0269027, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
55	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80724, código modular n.º 1467661, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
56	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1580 Gerardo Kuppens, código modular n.º 0418095, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
57	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Escuela Una Sonrisa de Amor Usda, código modular n.º 1536671, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
58	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81562 Juan Vasquez Jimenez, código modular n.º 0214726, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
59	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2110, código modular n.º 1572171, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
60	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80563, código modular n.º 1591114, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
61	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81917 Antonio Raymondi, código modular n.º 1627322, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025

62	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80328, código modular n.º 0212092, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
63	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82115 Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 1252139, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
64	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80897, código modular n.º 1706803, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
65	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE San Nicolas, código modular n.º 0269761, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
66	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0544957, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
67	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0366237, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
68	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0395103, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
69	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0366153, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025

4. CARENCIA DE PLAN Y/O COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PODRÍA AFECTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y COMPROMETER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES ANTE UN POSIBLE SINIESTRO

Nº	Documento
1	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE San Juan, código modular n.º 0395228, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
2	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Liceo Trujillo, código modular n.º 0395269, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
3	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1887, código modular n.º 0803437, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
4	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80101, código modular n.º 0802728, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
5	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 260, código modular n.º 1156975, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025

6	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81006 Amauta, código modular n.º 0417576, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
7	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81007 Modelo, código modular n.º 0417618, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
8	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Marcial Acharan y Smith, código modular n.º 0394775, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
9	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81034 Jose Maria Arguedas, código modular n.º 0268169, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
10	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80670, código modular n.º 0268946, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
11	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80676 Jose Antonio Encinas Franco, código modular n.º 1458256, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
12	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80603, código modular n.º 1545532, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
13	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1791, código modular n.º 1165331, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
14	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1569, código modular n.º 0218479, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
15	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Inmaculada Virgen de la Puerta, código modular n.º 0576561, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
16	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80822 Santa Maria de la Esperanza, código modular n.º 1171313, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
17	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80319, código modular n.º 1167477, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
18	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80081 Julio Gutierrez Solari, código modular n.º 0366096, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
19	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80140 Jose F. Sanchez Carrion, código modular n.º 0267591, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
20	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80188, código modular n.º 1427095, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025

21	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80935, código modular n.º 0570663, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
22	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Palmira, código modular n.º 0611954, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
23	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81645, código modular n.º 0697334, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
24	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80074 Maria Caridad Agüero de Arrese, código modular n.º 0366518, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
25	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80360, código modular n.º 0212746, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
26	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81732, código modular n.º 0734475, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
27	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81005 Jose Carlos Mariategui La Chira, código modular n.º 0417550, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
28	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 0395061, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
29	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2134, código modular n.º 1584168, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
30	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80061, código modular n.º 0211987, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
31	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1825, código modular n.º 0803304, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
32	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80880 Consuelo Solano de Villon, código modular n.º 0533372, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
33	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81932 Señor de la Misericordia, código modular n.º 1368943, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
34	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80202, código modular n.º 1427137, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
35	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80157, código modular n.º 0269597, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025

36	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80818 Jorge Basadre Grohmann, código modular n.º 0366104, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
37	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81019 Josefina Gutierrez Fernandez, código modular n.º 0367722, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
38	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81770 Maria Inmaculada Concepcion, código modular n.º 0690438, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
39	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80092 Carlos Wiesse, código modular n.º 0366559, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
40	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82542, código modular n.º 1459114, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
41	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80749, código modular n.º 1167634, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
42	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80535 San Martin de Porres, código modular n.º 1436351, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
43	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2120, código modular n.º 1591049, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
44	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Viru, código modular n.º 0631283, nivel Secundaria, el 12 de febrero de 2025
45	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82050 Huerta Bella, código modular n.º 1211010, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
46	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80008 Republica de Argentina, código modular n.º 0417485, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
47	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80435 Martires de los Andes, código modular n.º 0661371, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
48	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80529, código modular n.º 0367227, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
49	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2127, código modular n.º 1592062, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
50	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80207, código modular n.º 0211664, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025

51	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82142, código modular n.º 1415744, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
52	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80205, código modular n.º 1550185, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
53	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80419, código modular n.º 0267328, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
54	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80235, código modular n.º 0269027, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
55	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80724, código modular n.º 1467661, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
56	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1580 Gerardo Kuppens, código modular n.º 0418095, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
57	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Escuela Una Sonrisa de Amor Usda, código modular n.º 1536671, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
58	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81562 Juan Vasquez Jimenez, código modular n.º 0214726, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
59	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2110, código modular n.º 1572171, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
60	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80563, código modular n.º 1591114, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
61	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81917 Antonio Raymondi, código modular n.º 1627322, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
62	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80328, código modular n.º 0212092, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
63	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82115 Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 1252139, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
64	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80897, código modular n.º 1706803, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
65	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE San Nicolas, código modular n.º 0269761, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025

66	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0544957, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
67	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0366237, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
68	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0395103, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
69	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0366153, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025

5. CARENCIA DE ELEMENTOS Y CONDICIONES PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA PODRÍA AFECTAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL TRATAMIENTO DE CASOS DE ACOSO ENTRE LOS ESTUDIANTES, LIMITANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Nº	Documento
1	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE San Juan, código modular n.º 0395228, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
2	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Liceo Trujillo, código modular n.º 0395269, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
3	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1887, código modular n.º 0803437, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
4	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80101, código modular n.º 0802728, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
5	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 260, código modular n.º 1156975, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
6	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81006 Amauta, código modular n.º 0417576, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
7	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81007 Modelo, código modular n.º 0417618, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
8	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Marcial Acharan y Smith, código modular n.º 0394775, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
9	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81034 Jose Maria Arguedas, código modular n.º 0268169, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025

10	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80670, código modular n.º 0268946, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
11	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80676 Jose Antonio Encinas Franco, código modular n.º 1458256, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
12	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80603, código modular n.º 1545532, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
13	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1791, código modular n.º 1165331, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
14	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1569, código modular n.º 0218479, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
15	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Inmaculada Virgen de la Puerta, código modular n.º 0576561, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
16	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80822 Santa Maria de la Esperanza, código modular n.º 1171313, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
17	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80319, código modular n.º 1167477, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
18	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80081 Julio Gutierrez Solari, código modular n.º 0366096, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
19	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80140 Jose F. Sanchez Carrion, código modular n.º 0267591, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
20	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80188, código modular n.º 1427095, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
21	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80935, código modular n.º 0570663, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
22	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Palmira, código modular n.º 0611954, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
23	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81645, código modular n.º 0697334, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
24	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80074 Maria Caridad Agüero de Arresse, código modular n.º 0366518, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025

25	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80360, código modular n.º 0212746, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
26	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81732, código modular n.º 0734475, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
27	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81005 Jose Carlos Mariategui La Chira, código modular n.º 0417550, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
28	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 0395061, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
29	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2134, código modular n.º 1584168, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
30	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80061, código modular n.º 0211987, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
31	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1825, código modular n.º 0803304, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
32	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80880 Consuelo Solano de Villon, código modular n.º 0533372, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
33	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81932 Señor de la Misericordia, código modular n.º 1368943, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
34	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80202, código modular n.º 1427137, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
35	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80157, código modular n.º 0269597, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
36	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80818 Jorge Basadre Grohmann, código modular n.º 0366104, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
37	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81019 Josefina Gutierrez Fernandez, código modular n.º 0367722, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
38	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81770 Maria Inmaculada Concepcion, código modular n.º 0690438, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
39	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80092 Carlos Wiesse, código modular n.º 0366559, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025

40	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82542, código modular n.º 1459114, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
41	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80749, código modular n.º 1167634, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
42	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80535 San Martín de Porres, código modular n.º 1436351, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
43	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2120, código modular n.º 1591049, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
44	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Viru, código modular n.º 0631283, nivel Secundaria, el 12 de febrero de 2025
45	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82050 Huerta Bella, código modular n.º 1211010, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
46	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80008 República de Argentina, código modular n.º 0417485, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
47	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80435 Martires de los Andes, código modular n.º 0661371, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
48	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80529, código modular n.º 0367227, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
49	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2127, código modular n.º 1592062, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
50	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80207, código modular n.º 0211664, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
51	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82142, código modular n.º 1415744, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
52	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80205, código modular n.º 1550185, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
53	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80419, código modular n.º 0267328, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
54	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80235, código modular n.º 0269027, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025

55	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80724, código modular n.º 1467661, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
56	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1580 Gerardo Kuppens, código modular n.º 0418095, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
57	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Escuela Una Sonrisa de Amor Usda, código modular n.º 1536671, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
58	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81562 Juan Vasquez Jimenez, código modular n.º 0214726, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
59	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2110, código modular n.º 1572171, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
60	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80563, código modular n.º 1591114, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
61	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81917 Antonio Raymondi, código modular n.º 1627322, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
62	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80328, código modular n.º 0212092, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
63	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82115 Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 1252139, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
64	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80897, código modular n.º 1706803, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
65	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE San Nicolas, código modular n.º 0269761, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
66	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0544957, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
67	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0366237, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
68	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0395103, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
69	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0366153, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025

6. NECESIDAD DE PERSONAL DOCENTE SUFICIENTE PODRÍAN AFECTAR EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIO AFECTIVO Y COGNITIVO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2025

N°	Documento
1	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE San Juan, código modular n.° 0395228, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
2	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Liceo Trujillo, código modular n.° 0395269, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
3	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1887, código modular n.° 0803437, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
4	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80101, código modular n.° 0802728, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
5	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 260, código modular n.° 1156975, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
6	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81006 Amauta, código modular n.° 0417576, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
7	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81007 Modelo, código modular n.° 0417618, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
8	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Marcial Acharan y Smith, código modular n.° 0394775, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
9	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81034 Jose Maria Arguedas, código modular n.° 0268169, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
10	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80670, código modular n.° 0268946, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
11	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80676 Jose Antonio Encinas Franco, código modular n.° 1458256, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
12	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80603, código modular n.° 1545532, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
13	Acta n.° 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1791, código modular n.° 1165331, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025

14	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1569, código modular n.º 0218479, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
15	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Inmaculada Virgen de la Puerta, código modular n.º 0576561, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
16	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80822 Santa Maria de la Esperanza, código modular n.º 1171313, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
17	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80319, código modular n.º 1167477, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
18	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80081 Julio Gutierrez Solari, código modular n.º 0366096, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
19	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80140 Jose F. Sanchez Carrion, código modular n.º 0267591, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
20	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80188, código modular n.º 1427095, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
21	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80935, código modular n.º 0570663, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
22	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Palmira, código modular n.º 0611954, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
23	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81645, código modular n.º 0697334, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
24	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80074 Maria Caridad Agüero de Arresse, código modular n.º 0366518, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
25	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80360, código modular n.º 0212746, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
26	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81732, código modular n.º 0734475, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
27	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81005 Jose Carlos Mariategui La Chira, código modular n.º 0417550, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
28	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 0395061, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025

29	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2134, código modular n.º 1584168, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
30	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80061, código modular n.º 0211987, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
31	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1825, código modular n.º 0803304, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
32	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80880 Consuelo Solano de Villon, código modular n.º 0533372, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
33	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81932 Señor de la Misericordia, código modular n.º 1368943, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
34	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80202, código modular n.º 1427137, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
35	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80157, código modular n.º 0269597, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
36	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80818 Jorge Basadre Grohmann, código modular n.º 0366104, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
37	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81019 Josefina Gutierrez Fernandez, código modular n.º 0367722, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
38	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81770 Maria Inmaculada Concepcion, código modular n.º 0690438, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
39	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80092 Carlos Wiese, código modular n.º 0366559, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
40	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82542, código modular n.º 1459114, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
41	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80749, código modular n.º 1167634, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
42	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80535 San Martin de Porres, código modular n.º 1436351, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
43	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2120, código modular n.º 1591049, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025

44	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Viru, código modular n.º 0631283, nivel Secundaria, el 12 de febrero de 2025
45	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82050 Huerta Bella, código modular n.º 1211010, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
46	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80008 Republica de Argentina, código modular n.º 0417485, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
47	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80435 Martires de los Andes, código modular n.º 0661371, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
48	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80529, código modular n.º 0367227, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
49	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2127, código modular n.º 1592062, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
50	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80207, código modular n.º 0211664, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
51	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82142, código modular n.º 1415744, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
52	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80205, código modular n.º 1550185, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
53	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80419, código modular n.º 0267328, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
54	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80235, código modular n.º 0269027, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
55	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80724, código modular n.º 1467661, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
56	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 1580 Gerardo Kuppens, código modular n.º 0418095, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
57	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE Escuela Una Sonrisa de Amor Usda, código modular n.º 1536671, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
58	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81562 Juan Vasquez Jimenez, código modular n.º 0214726, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025

59	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 2110, código modular n.º 1572171, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
60	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80563, código modular n.º 1591114, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
61	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 81917 Antonio Raymondi, código modular n.º 1627322, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
62	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80328, código modular n.º 0212092, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
63	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 82115 Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 1252139, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
64	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80897, código modular n.º 1706803, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
65	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE San Nicolas, código modular n.º 0269761, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
66	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0544957, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
67	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0366237, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
68	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0395103, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
69	Acta n.º 1: Gestión escolar, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0366153, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025

7. DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y LA FALTA DE MOBILIARIO EN LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PODRÍAN PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ADEMÁS DE AFECTAR LAS CONDICIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO

Nº	Documento
1	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE San Juan, código modular n.º 0395228, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
2	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Liceo Trujillo, código modular n.º 0395269, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025

3	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 1887, código modular n.º 0803437, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
4	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80101, código modular n.º 0802728, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
5	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 260, código modular n.º 1156975, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
6	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81006 Amauta, código modular n.º 0417576, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
7	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81007 Modelo, código modular n.º 0417618, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
8	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Marcial Acharan y Smith, código modular n.º 0394775, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
9	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81034 Jose Maria Arguedas, código modular n.º 0268169, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
10	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80670, código modular n.º 0268946, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
11	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80676 Jose Antonio Encinas Franco, código modular n.º 1458256, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
12	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80603, código modular n.º 1545532, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
13	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 1791, código modular n.º 1165331, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
14	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 1569, código modular n.º 0218479, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
15	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Inmaculada Virgen de la Puerta, código modular n.º 0576561, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
16	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80822 Santa Maria de la Esperanza, código modular n.º 1171313, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
17	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80319, código modular n.º 1167477, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025

18	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80081 Julio Gutierrez Solari, código modular n.º 0366096, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
19	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80140 Jose F. Sanchez Carrion, código modular n.º 0267591, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
20	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80188, código modular n.º 1427095, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
21	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80935, código modular n.º 0570663, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
22	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Palmira, código modular n.º 0611954, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
23	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81645, código modular n.º 0697334, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
24	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80074 Maria Caridad Aguerro de Arresse, código modular n.º 0366518, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
25	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80360, código modular n.º 0212746, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
26	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81732, código modular n.º 0734475, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
27	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81005 Jose Carlos Mariategui La Chira, código modular n.º 0417550, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
28	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 0395061, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
29	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 2134, código modular n.º 1584168, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
30	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80061, código modular n.º 0211987, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
31	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 1825, código modular n.º 0803304, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
32	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80880 Consuelo Solano de Villon, código modular n.º 0533372, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025

33	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81932 Señor de la Misericordia, código modular n.º 1368943, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
34	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80202, código modular n.º 1427137, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
35	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80157, código modular n.º 0269597, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
36	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80818 Jorge Basadre Grohmann, código modular n.º 0366104, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
37	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81019 Josefina Gutierrez Fernandez, código modular n.º 0367722, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
38	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81770 Maria Inmaculada Concepcion, código modular n.º 0690438, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
39	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80092 Carlos Wiese, código modular n.º 0366559, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
40	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 82542, código modular n.º 1459114, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
41	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80749, código modular n.º 1167634, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
42	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80535 San Martin de Porres, código modular n.º 1436351, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
43	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 2120, código modular n.º 1591049, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
44	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Viru, código modular n.º 0631283, nivel Secundaria, el 12 de febrero de 2025
45	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 82050 Huerta Bella, código modular n.º 1211010, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
46	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80008 Republica de Argentina, código modular n.º 0417485, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
47	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80435 Martires de los Andes, código modular n.º 0661371, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025

48	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80529, código modular n.º 0367227, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
49	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 2127, código modular n.º 1592062, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
50	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80207, código modular n.º 0211664, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
51	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 82142, código modular n.º 1415744, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
52	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80205, código modular n.º 1550185, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
53	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80419, código modular n.º 0267328, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
54	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80235, código modular n.º 0269027, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
55	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80724, código modular n.º 1467661, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
56	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 1580 Gerardo Kuppens, código modular n.º 0418095, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
57	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Escuela Una Sonrisa de Amor Usda, código modular n.º 1536671, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
58	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81562 Juan Vasquez Jimenez, código modular n.º 0214726, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
59	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 2110, código modular n.º 1572171, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
60	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80563, código modular n.º 1591114, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
61	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81917 Antonio Raymondi, código modular n.º 1627322, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
62	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80328, código modular n.º 0212092, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025

63	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 82115 Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 1252139, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
64	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80897, código modular n.º 1706803, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
65	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE San Nicolas, código modular n.º 0269761, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
66	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0544957, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
67	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0366237, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
68	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0395103, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
69	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0366153, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025

8. CARENCIA DE ELEMENTOS Y/O CONDICIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, ATENCIÓN FRENTE A DESASTRES O CALAMIDADES GENERAN RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO EL LIMITADO ACCIONAR ANTE EVENTUALES DESASTRES NATURALES O INCENDIOS COMPROMETIENDO LA VIDA HUMANA

Nº	Documento
1	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE San Juan, código modular n.º 0395228, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
2	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Liceo Trujillo, código modular n.º 0395269, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
3	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 1887, código modular n.º 0803437, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
4	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80101, código modular n.º 0802728, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
5	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 260, código modular n.º 1156975, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
6	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81006 Amauta, código modular n.º 0417576, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025

7	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81007 Modelo, código modular n.º 0417618, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
8	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Marcial Acharan y Smith, código modular n.º 0394775, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
9	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81034 Jose Maria Arguedas, código modular n.º 0268169, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
10	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80670, código modular n.º 0268946, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
11	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80676 Jose Antonio Encinas Franco, código modular n.º 1458256, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
12	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80603, código modular n.º 1545532, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
13	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 1791, código modular n.º 1165331, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
14	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 1569, código modular n.º 0218479, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
15	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Inmaculada Virgen de la Puerta, código modular n.º 0576561, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
16	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80822 Santa Maria de la Esperanza, código modular n.º 1171313, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
17	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80319, código modular n.º 1167477, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
18	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80081 Julio Gutierrez Solari, código modular n.º 0366096, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
19	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80140 Jose F. Sanchez Carrion, código modular n.º 0267591, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
20	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80188, código modular n.º 1427095, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
21	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80935, código modular n.º 0570663, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025

22	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Palmira, código modular n.º 0611954, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
23	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81645, código modular n.º 0697334, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
24	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80074 Maria Caridad Agüero de Arresse, código modular n.º 0366518, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
25	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80360, código modular n.º 0212746, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
26	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81732, código modular n.º 0734475, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
27	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81005 Jose Carlos Mariategui La Chira, código modular n.º 0417550, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
28	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 0395061, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
29	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 2134, código modular n.º 1584168, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
30	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80061, código modular n.º 0211987, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
31	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 1825, código modular n.º 0803304, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
32	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80880 Consuelo Solano de Villon, código modular n.º 0533372, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
33	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81932 Señor de la Misericordia, código modular n.º 1368943, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
34	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80202, código modular n.º 1427137, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
35	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80157, código modular n.º 0269597, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
36	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80818 Jorge Basadre Grohmann, código modular n.º 0366104, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025

37	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81019 Josefina Gutierrez Fernandez, código modular n.º 0367722, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
38	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81770 Maria Inmaculada Concepcion, código modular n.º 0690438, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
39	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80092 Carlos Wiese, código modular n.º 0366559, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
40	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 82542, código modular n.º 1459114, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
41	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80749, código modular n.º 1167634, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
42	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80535 San Martin de Porres, código modular n.º 1436351, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
43	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 2120, código modular n.º 1591049, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
44	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Viru, código modular n.º 0631283, nivel Secundaria, el 12 de febrero de 2025
45	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 82050 Huerta Bella, código modular n.º 1211010, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
46	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80008 Republica de Argentina, código modular n.º 0417485, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
47	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80435 Martires de los Andes, código modular n.º 0661371, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
48	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80529, código modular n.º 0367227, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
49	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 2127, código modular n.º 1592062, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
50	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80207, código modular n.º 0211664, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
51	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 82142, código modular n.º 1415744, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025

52	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80205, código modular n.º 1550185, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
53	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80419, código modular n.º 0267328, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
54	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80235, código modular n.º 0269027, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
55	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80724, código modular n.º 1467661, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
56	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 1580 Gerardo Kuppens, código modular n.º 0418095, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
57	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Escuela Una Sonrisa de Amor Usda, código modular n.º 1536671, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
58	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81562 Juan Vasquez Jimenez, código modular n.º 0214726, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
59	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 2110, código modular n.º 1572171, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
60	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80563, código modular n.º 1591114, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
61	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81917 Antonio Raymondi, código modular n.º 1627322, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
62	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80328, código modular n.º 0212092, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
63	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 82115 Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 1252139, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
64	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80897, código modular n.º 1706803, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
65	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE San Nicolas, código modular n.º 0269761, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
66	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0544957, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025

67	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0366237, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
68	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0395103, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
69	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0366153, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025

9. FALTA DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA MANCOMUNADA EN EL BANCO DE LA NACIÓN A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA LA CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS POR ALQUILERES

Nº	Documento
1	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE San Juan, código modular n.º 0395228, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
2	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Liceo Trujillo, código modular n.º 0395269, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
3	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 1887, código modular n.º 0803437, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
4	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80101, código modular n.º 0802728, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
5	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 260, código modular n.º 1156975, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
6	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81006 Amauta, código modular n.º 0417576, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
7	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81007 Modelo, código modular n.º 0417618, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
8	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Marcial Acharan y Smith, código modular n.º 0394775, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
9	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81034 Jose Maria Arguedas, código modular n.º 0268169, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
10	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80670, código modular n.º 0268946, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025

11	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80676 Jose Antonio Encinas Franco, código modular n.º 1458256, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
12	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80603, código modular n.º 1545532, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
13	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 1791, código modular n.º 1165331, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
14	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 1569, código modular n.º 0218479, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
15	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Inmaculada Virgen de la Puerta, código modular n.º 0576561, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
16	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80822 Santa Maria de la Esperanza, código modular n.º 1171313, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
17	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80319, código modular n.º 1167477, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
18	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80081 Julio Gutierrez Solari, código modular n.º 0366096, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
19	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80140 Jose F. Sanchez Carrion, código modular n.º 0267591, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
20	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80188, código modular n.º 1427095, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
21	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80935, código modular n.º 0570663, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
22	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Palmira, código modular n.º 0611954, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
23	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81645, código modular n.º 0697334, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
24	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80074 Maria Caridad Aguero de Arresse, código modular n.º 0366518, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
25	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80360, código modular n.º 0212746, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025

26	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81732, código modular n.º 0734475, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
27	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81005 Jose Carlos Mariategui La Chira, código modular n.º 0417550, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
28	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 0395061, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
29	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 2134, código modular n.º 1584168, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
30	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80061, código modular n.º 0211987, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
31	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 1825, código modular n.º 0803304, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
32	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80880 Consuelo Solano de Villon, código modular n.º 0533372, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
33	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81932 Señor de la Misericordia, código modular n.º 1368943, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
34	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80202, código modular n.º 1427137, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
35	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80157, código modular n.º 0269597, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
36	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80818 Jorge Basadre Grohmann, código modular n.º 0366104, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
37	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81019 Josefina Gutierrez Fernandez, código modular n.º 0367722, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
38	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81770 Maria Inmaculada Concepcion, código modular n.º 0690438, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
39	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80092 Carlos Wiese, código modular n.º 0366559, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
40	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 82542, código modular n.º 1459114, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025

41	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80749, código modular n.º 1167634, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
42	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80535 San Martín de Porres, código modular n.º 1436351, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
43	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 2120, código modular n.º 1591049, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
44	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Viru, código modular n.º 0631283, nivel Secundaria, el 12 de febrero de 2025
45	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 82050 Huerta Bella, código modular n.º 1211010, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
46	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80008 República de Argentina, código modular n.º 0417485, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
47	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80435 Martires de los Andes, código modular n.º 0661371, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
48	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80529, código modular n.º 0367227, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
49	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 2127, código modular n.º 1592062, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
50	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80207, código modular n.º 0211664, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
51	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 82142, código modular n.º 1415744, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
52	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80205, código modular n.º 1550185, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
53	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80419, código modular n.º 0267328, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
54	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80235, código modular n.º 0269027, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
55	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80724, código modular n.º 1467661, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025

56	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 1580 Gerardo Kuppens, código modular n.º 0418095, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
57	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE Escuela Una Sonrisa de Amor Usda, código modular n.º 1536671, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
58	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81562 Juan Vasquez Jimenez, código modular n.º 0214726, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
59	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 2110, código modular n.º 1572171, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
60	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80563, código modular n.º 1591114, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
61	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 81917 Antonio Raymondi, código modular n.º 1627322, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
62	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80328, código modular n.º 0212092, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
63	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 82115 Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 1252139, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
64	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80897, código modular n.º 1706803, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
65	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE San Nicolas, código modular n.º 0269761, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
66	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0544957, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
67	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0366237, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
68	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0395103, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
69	Acta n.º 2: Infraestructura y mobiliario, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0366153, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025

10. CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PODRÍAN AFECTAR LA HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR LA FALTA DE SERVICIOS CONSIDERADO COMO BÁSICOS

N°	Documento
1	Acta n.° 3: Servicios básicos, aplicada a la IE San Juan, código modular n.° 0395228, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
2	Acta n.° 3: Servicios básicos, aplicada a la IE Liceo Trujillo, código modular n.° 0395269, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
3	Acta n.° 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 1887, código modular n.° 0803437, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
4	Acta n.° 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80101, código modular n.° 0802728, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
5	Acta n.° 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 260, código modular n.° 1156975, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
6	Acta n.° 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 81006 Amauta, código modular n.° 0417576, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
7	Acta n.° 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 81007 Modelo, código modular n.° 0417618, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
8	Acta n.° 3: Servicios básicos, aplicada a la IE Marcial Acharan y Smith, código modular n.° 0394775, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
9	Acta n.° 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 81034 Jose Maria Arguedas, código modular n.° 0268169, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
10	Acta n.° 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80670, código modular n.° 0268946, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
11	Acta n.° 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80676 Jose Antonio Encinas Franco, código modular n.° 1458256, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
12	Acta n.° 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80603, código modular n.° 1545532, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
13	Acta n.° 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 1791, código modular n.° 1165331, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
14	Acta n.° 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 1569, código modular n.° 0218479, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
15	Acta n.° 3: Servicios básicos, aplicada a la IE Inmaculada Virgen de la Puerta, código modular n.° 0576561, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025

16	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80822 Santa Maria de la Esperanza, código modular n.º 1171313, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
17	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80319, código modular n.º 1167477, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
18	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80081 Julio Gutierrez Solari, código modular n.º 0366096, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
19	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80140 Jose F. Sanchez Carrion, código modular n.º 0267591, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
20	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80188, código modular n.º 1427095, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
21	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80935, código modular n.º 0570663, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
22	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE Palmira, código modular n.º 0611954, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
23	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 81645, código modular n.º 0697334, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
24	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80074 Maria Caridad Agüero de Arresse, código modular n.º 0366518, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
25	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80360, código modular n.º 0212746, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
26	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 81732, código modular n.º 0734475, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
27	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 81005 Jose Carlos Mariategui La Chira, código modular n.º 0417550, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
28	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 0395061, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
29	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 2134, código modular n.º 1584168, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
30	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80061, código modular n.º 0211987, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025

31	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 1825, código modular n.º 0803304, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
32	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80880 Consuelo Solano de Villon, código modular n.º 0533372, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
33	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 81932 Señor de la Misericordia, código modular n.º 1368943, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
34	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80202, código modular n.º 1427137, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
35	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80157, código modular n.º 0269597, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
36	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80818 Jorge Basadre Grohmann, código modular n.º 0366104, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
37	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 81019 Josefina Gutierrez Fernandez, código modular n.º 0367722, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
38	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 81770 Maria Inmaculada Concepcion, código modular n.º 0690438, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
39	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80092 Carlos Wiese, código modular n.º 0366559, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
40	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 82542, código modular n.º 1459114, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
41	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80749, código modular n.º 1167634, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
42	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80535 San Martin de Porres, código modular n.º 1436351, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
43	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 2120, código modular n.º 1591049, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
44	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE Viru, código modular n.º 0631283, nivel Secundaria, el 12 de febrero de 2025
45	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 82050 Huerta Bella, código modular n.º 1211010, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025

46	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80008 Republica de Argentina, código modular n.º 0417485, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
47	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80435 Martires de los Andes, código modular n.º 0661371, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
48	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80529, código modular n.º 0367227, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
49	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 2127, código modular n.º 1592062, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
50	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80207, código modular n.º 0211664, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
51	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 82142, código modular n.º 1415744, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
52	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80205, código modular n.º 1550185, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
53	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80419, código modular n.º 0267328, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
54	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80235, código modular n.º 0269027, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
55	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80724, código modular n.º 1467661, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
56	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 1580 Gerardo Kuppens, código modular n.º 0418095, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
57	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE Escuela Una Sonrisa de Amor Usda, código modular n.º 1536671, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
58	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 81562 Juan Vasquez Jimenez, código modular n.º 0214726, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
59	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 2110, código modular n.º 1572171, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
60	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80563, código modular n.º 1591114, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025

61	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 81917 Antonio Raymondi, código modular n.º 1627322, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
62	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80328, código modular n.º 0212092, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
63	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 82115 Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 1252139, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
64	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80897, código modular n.º 1706803, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
65	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE San Nicolas, código modular n.º 0269761, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
66	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0544957, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
67	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0366237, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
68	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizaraburo, código modular n.º 0395103, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
69	Acta n.º 3: Servicios básicos, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizaraburo, código modular n.º 0366153, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025

11. CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO ADECUADO QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON DISCAPACIDAD, PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE AFECTE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, AL NO CONTAR CON UN ENTORNO QUE LE PERMITA EJERCER SUS DERECHOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES

Nº	Documento
1	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE San Juan, código modular n.º 0395228, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
2	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE Liceo Trujillo, código modular n.º 0395269, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
3	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 1887, código modular n.º 0803437, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025

4	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80101, código modular n.º 0802728, nivel Secundaria, el 07 de febrero de 2025
5	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 260, código modular n.º 1156975, nivel Inicial - Jardín, el 07 de febrero de 2025
6	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 81006 Amauta, código modular n.º 0417576, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
7	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 81007 Modelo, código modular n.º 0417618, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
8	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE Marcial Acharan y Smith, código modular n.º 0394775, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
9	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 81034 Jose Maria Arguedas, código modular n.º 0268169, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
10	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80670, código modular n.º 0268946, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
11	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80676 Jose Antonio Encinas Franco, código modular n.º 1458256, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
12	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80603, código modular n.º 1545532, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
13	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 1791, código modular n.º 1165331, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
14	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 1569, código modular n.º 0218479, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
15	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE Inmaculada Virgen de la Puerta, código modular n.º 0576561, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
16	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80822 Santa Maria de la Esperanza, código modular n.º 1171313, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
17	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80319, código modular n.º 1167477, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
18	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80081 Julio Gutierrez Solari, código modular n.º 0366096, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025

19	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80140 Jose F. Sanchez Carrion, código modular n.º 0267591, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
20	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80188, código modular n.º 1427095, nivel Inicial - Jardín, el 10 de febrero de 2025
21	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80935, código modular n.º 0570663, nivel Primaria, el 10 de febrero de 2025
22	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE Palmira, código modular n.º 0611954, nivel Secundaria, el 10 de febrero de 2025
23	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 81645, código modular n.º 0697334, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
24	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80074 Maria Caridad Agüero de Arresse, código modular n.º 0366518, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
25	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80360, código modular n.º 0212746, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
26	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 81732, código modular n.º 0734475, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
27	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 81005 Jose Carlos Mariategui La Chira, código modular n.º 0417550, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
28	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.º 0395061, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
29	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 2134, código modular n.º 1584168, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
30	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80061, código modular n.º 0211987, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
31	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 1825, código modular n.º 0803304, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
32	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80880 Consuelo Solano de Villon, código modular n.º 0533372, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
33	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 81932 Señor de la Misericordia, código modular n.º 1368943, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025

34	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80202, código modular n.º 1427137, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
35	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80157, código modular n.º 0269597, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
36	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80818 Jorge Basadre Grohmann, código modular n.º 0366104, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
37	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 81019 Josefina Gutierrez Fernandez, código modular n.º 0367722, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
38	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 81770 Maria Inmaculada Concepcion, código modular n.º 0690438, nivel Primaria, el 11 de febrero de 2025
39	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80092 Carlos Wiese, código modular n.º 0366559, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
40	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 82542, código modular n.º 1459114, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
41	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80749, código modular n.º 1167634, nivel Secundaria, el 11 de febrero de 2025
42	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80535 San Martin de Porres, código modular n.º 1436351, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
43	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 2120, código modular n.º 1591049, nivel Inicial - Jardín, el 11 de febrero de 2025
44	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE Viru, código modular n.º 0631283, nivel Secundaria, el 12 de febrero de 2025
45	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 82050 Huerta Bella, código modular n.º 1211010, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
46	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80008 Republica de Argentina, código modular n.º 0417485, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
47	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80435 Martires de los Andes, código modular n.º 0661371, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
48	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80529, código modular n.º 0367227, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025

49	Acta n.° 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 2127, código modular n.° 1592062, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
50	Acta n.° 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80207, código modular n.° 0211664, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
51	Acta n.° 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 82142, código modular n.° 1415744, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
52	Acta n.° 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80205, código modular n.° 1550185, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
53	Acta n.° 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80419, código modular n.° 0267328, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
54	Acta n.° 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80235, código modular n.° 0269027, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
55	Acta n.° 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80724, código modular n.° 1467661, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
56	Acta n.° 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 1580 Gerardo Kuppens, código modular n.° 0418095, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
57	Acta n.° 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE Escuela Una Sonrisa de Amor Usda, código modular n.° 1536671, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
58	Acta n.° 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 81562 Juan Vasquez Jimenez, código modular n.° 0214726, nivel Primaria, el 12 de febrero de 2025
59	Acta n.° 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 2110, código modular n.° 1572171, nivel Inicial - Jardín, el 12 de febrero de 2025
60	Acta n.° 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80563, código modular n.° 1591114, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
61	Acta n.° 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 81917 Antonio Raymondi, código modular n.° 1627322, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
62	Acta n.° 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80328, código modular n.° 0212092, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
63	Acta n.° 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 82115 Jose Faustino Sanchez Carrion, código modular n.° 1252139, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025

64	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80897, código modular n.º 1706803, nivel Inicial - Jardín, el 13 de febrero de 2025
65	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE San Nicolas, código modular n.º 0269761, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
66	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0544957, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
67	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80824 Jose Carlos Mariategui, código modular n.º 0366237, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025
68	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0395103, nivel Secundaria, el 13 de febrero de 2025
69	Acta n.º 4: Accesibilidad en colegios, aplicada a la IE 80819 Francisco Lizarzaburo, código modular n.º 0366153, nivel Primaria, el 13 de febrero de 2025

APÉNDICE N.º 2

MUESTRA A NIVEL DE LA REGIÓN LA LIBERTAD

Nº	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE	NIVEL	DIRECTOR	DIRECCIÓN	CENTRO POBLADO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	0697334	81645	Primaria	JULCA NEYRA FLORMINDA	LA HUACA S/N	LA HUACA	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU
2	0631283	VIRU	Secundaria	MONDRAGÓN CERVERA RIGOBERTO	JIRON SUCRE 545	VIRU	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU
3	0366518	80074 MARIA CARIDAD AGUERO DE ARRESSE	Primaria	ALCANTARA CASTRO CLEVER	AVENIDA VIRU 150	PUENTE DE VIRU	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU
4	0212746	80360	Primaria	JUAREZ CORDOVA JOSE ROBERTO	SHIGUILLAN	SHIGUILLAN	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL
5	0734475	81732	Primaria	PECHE UNTUL JOSÉ FRANCISCO	UNION MARAÑON SECTOR PUBLICO ZONA RURAL	UNION MARAÑON	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA
6	0508564	1679 SAN JUAN BAUTISTA	Inicial - Jardín	CHAVEZ DE VASQUEZ ELVIA ROSA DE FATIMA	JIRON BERLIN 377	TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
7	0417550	81005 JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA	Primaria	VIDAL CASTILLO JULIA ELVIRA	CALLE IQUITOS 286	TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
8	0417576	81006 AMAUTA	Primaria	CRUZADO ALVARADO NIEVES CRISTINA	JIRON PIURA 350	TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
9	0417618	81007 MODELO	Primaria	CHUNQUE VILLANUEVA ROSA ISABEL	AVENIDA DEL EJERCITO 157	EL MOLINO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
10	1211010	82050 HUERTA BELLA	Primaria	GONZALES RENTERIA ROSA	MZ D LOTE 15	TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
11	0395228	SAN JUAN	Secundaria	ACEVEDO DIEZ FATIMA ISELA	AVENIDA SALVADOR LARA 450	TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
12	0417485	80008 REPUBLICA DE ARGENTINA	Primaria	LOPEZ ALVA CLAUDIO TEODULO	PASAJE RENATO DESCARTES 220	TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
13	0394775	MARCIAL ACHARAN Y SMITH	Secundaria	NECIOSUP NECIOSUP MARITZA TEOTISTA	JIRON COLON 467	TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
14	0395061	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	Secundaria	TACANGA LOPEZ FRANCISCA MARLENI	AVENIDA MOCHE 1020	TRUJILLO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
15	0395269	LICEO TRUJILLO	Secundaria	DE LA CRUZ TORRES JOSE LUIS	CALLE ALOMIAS ROBLES S/N	PRIMAVERA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO
16	0268169	81034 JOSE MARIA ARGUEDAS	Primaria	CORTEZ FLORES ESTEBAN	JIRON ENRIQUE MARQUINA S/N	TAYABAMBA	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA

N°	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE	NIVEL	DIRECTOR	DIRECCIÓN	CENTRO POBLADO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
17	1165422	2030	Inicial - Jardín	PAYE RODRIGUEZ IRMA ZOLANCH	CUCHILLA ALTA	PUEBLO LIBRE	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO
18	0661371	80435 MARTIRES DE LOS ANDES	Primaria	ESQUIVEL PEREZ JOSELITO	OSAYGUE	OSAYGUE	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO
19	0367227	80529	Primaria	QUIÑONES NARVAEZ MARIA ESTHER	QUEBRADA CARGA COCHE	COCHABUC	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO
20	1591114	80563	Inicial - Jardín	FLORES GIL SILVIA ELEONOR	QUEBRADA QUINUS	CHAMBUC	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO
21	1592062	2127	Inicial - Jardín	GARCIA MEZA DEYNE JUVENAL	SHOGLIA	SHOGLIA	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO
22	1627322	81917 ANTONIO RAYMONDI	Secundaria	ALAYO FLORES CLEVER JACINTO	COLLAYGUIDA	COLLAYGUIDA	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO
23	0211664	80207	Primaria	BRICEÑO VARGAS VICTOR WILMER	CUSHURO	CUSHURO	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN
24	1415744	82142	Primaria	QUEZADA JACOBO JUAN ALVARADO	NUEVO PROGRESO	NUEVO PROGRESO	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN
25	1550185	80205	Inicial - Jardín	DE LA CRUZ LARA SANTIAGO JESUS ELMER	QUERQUERPAMPA	QUERQUERPAMPA	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN
26	0268946	80670	Primaria	GUAYLUPO ANGELES ARLITA DEL PILAR	CALLE ATAHUALPA 405	JAGUEY	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE
27	1584168	2134	Inicial - Jardín	SILVA MORENO DAISY ADELA	CASMICHE BLANCO	CASMICHE BLANCO	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO
28	0211987	80061	Primaria	RAMOS REAÑO CECILIA TEÓFILA	CALLE DANIEL ALCIDES CARRION 976	PUERTO MALABRIGO	LA LIBERTAD	ASCOPE	RAZURI
29	1458256	80676 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	Secundaria	ZUMARAN FLORES PATRICIA ROXANA	EL SAUCO	EL SAUCO	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA
30	1545532	80603	Inicial - Jardín	VASQUEZ JACOBO DEICY VANESSA	KAUNAPE	KAUNAPE	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA
31	1591239	81628	Inicial - Jardín	CABANILLAS HUAMAN CESAR ABRAHAM	SAN PEDRO	SAN PEDRO	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA
32	0803304	1825	Inicial - Jardín	GONZALES ALVAREZ ANA CECILIA	CHARCAPE II S/N	CHARCAPE II	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO
33	1165331	1791	Inicial - Jardín	SANCHEZ VILANUEVA ROCIO YANED	CRUZ DE MOTUPE	PILAR NORES	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN

N°	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE	NIVEL	DIRECTOR	DIRECCIÓN	CENTRO POBLADO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
34	0218479	1569	Inicial - Jardín	QUISPE VIZCARDO LILIANA	CALLE O'DONOVAN S/N	PAIJAN	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN
35	0533372	80880 CONSUELO SOLANO DE VILLON	Primaria	ALBITRES LEON ELMER KENEDY	AVENIDA ELMER FAUCETT 525	PACASMAYO	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO
36	0803437	1887	Inicial - Jardín	SANCHEZ CONDOR EVELYN ROXANA	CARRETERA PANAMERICANA NORTE 702	SAN JOSE DE MORO	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA
37	0267328	80419	Primaria	JULCA JARA JOSE ALEJANDRO	CARRETERA A PACANGA	QUITO	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA
38	0547174	1597	Inicial - Jardín	GARCIA ROSAS GUADALUPE	HUANGAMARCA	HUANGAMARCA	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO
39	0576561	INMACULADA VIRGEN DE LA PUERTA	Secundaria	GERMAN TOMAS EDILBERTO	AVENIDA TRUJILLO S/N	OTUZCO	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO
40	0269027	80235	Primaria	VARAS ARTEAGA RONAL HILARIO	HUANGAMARCA	HUANGAMARCA	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO
41	1368943	81932 SEÑOR DE LA MISERICORDIA	Secundaria	MENDOZA ROMERO DIXON EDUARDO	CUSHURO DE PAMPATAC	CUSHURO DE PAMPATAC	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL
42	1427137	80202	Inicial - Jardín	TICONA LLERENA LYLE REGINA	MARAYBAMBA	MARAYBAMBA	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL
43	1467661	80724	Inicial - Jardín	ESCOBEDO EUSTAQUIO FRANKLIN	FRANCISCO BOLOGNESI	FRANCISCO BOLOGNESI	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE
44	0212092	80328	Primaria	MARGARITA GRANDA PEÑA	SACAMACA	SACAMACA	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	LUCMA
45	0757740	1787 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Inicial - Jardín	POLO RUIZ DOMITILA LUCIANA	MZ E LOTE 1	LA ESPERANZA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA
46	1171313	80822 SANTA MARIA DE LA ESPERANZA	Primaria	SEGURA LEZAMA GILMAR JESUS	JIRON LOS CEDROS 659	LA ESPERANZA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA
47	1167477	80319	Secundaria	CABRERA CRUZ JUAN JULIO	PARUQUE ALTO	PARUQUE ALTO	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN
48	0366096	80081 JULIO GUTIERREZ SOLARI	Primaria	ALFARO BAZAN MARIANELLA JULISSA	CALLE GARCILAZO DE LA VEGA MZ A LOTE 1	HUANCHACO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO
49	0269597	80157	Primaria	HILARIO PEÑA PEPE LUCHO	LA CONGA	LA CONGA	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO
50	1252139	82115 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	Secundaria	QUIROZ TORREALVA GLADYS MARIA	AVENIDA 10 DE JULIO 281	HUAMACHUCO	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO
51	1706803	80897	Inicial - Jardín	ACEVEDO CAMPOS IVAN	CUSHURO	CUSHURO	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO

N°	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE	NIVEL	DIRECTOR	DIRECCIÓN	CENTRO POBLADO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
52	0269761	SAN NICOLAS	Primaria	BOCANEGRA VASQUEZ NILTON HARRY	JIRON SAN ROMAN 347	HUAMACHUCO	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO
53	0366104	80818 JORGE BASADRE GROHMANN	Primaria	CASTRO LUJAN FREDDY NEPTALI	JIRON 12 DE NOVIEMBRE 1792-1796	FLORENCIA DE MORA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA
54	0418095	1580 GERARDO KUPPENS	Inicial - Jardín	GUZMAN ZAVALETA SUSY	CALLE SAN MARTIN	EL PORVENIR	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR
55	1536671	ESCUELA UNA SONRISA DE AMOR USDA	Inicial - Jardín	REYES RAMOS ANAZZELLY JANEET	MZ L LOTE 02 SECTOR BARRIO 5B	EL PORVENIR	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR
56	0544957	80824 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Secundaria	VILLACORTA PASCUAL BETTY YENY	AVENIDA MATEO PUMACAHUA 1275	EL PORVENIR	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR
57	0395103	80819 FRANCISCO LIZARZABURO	Secundaria	HILARIO DIAZ JORGE LUIS	CALLE MATEO REMIGIO 959	EL PORVENIR	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR
58	0366237	80824 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Primaria	VILLACORTA PASCUAL BETTY YENY	AVENIDA MATEO PUMACAHUA 1275	EL PORVENIR	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR
59	0366153	80819 FRANCISCO LIZARZABURO	Primaria	HILARIO DIAZ JORGE LUIS	CALLE MATEO REMIGIO 959	EL PORVENIR	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR
60	0802728	80101	Secundaria	VILLANUEVA MERCEDES MARINA	CULPUY	CULPUY	LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA
61	0267591	80140 JOSE F. SANCHEZ CARRION	Primaria	CHAVEZ JARA ELMER	AVENIDA HUAMACHUCO S/N	CHUGAY	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY
62	1427095	80188	Inicial - Jardín	LAGUNA JARA JUAN WILSON	ZANCOBAMBA	ZANCOBAMBA	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY
63	0367722	81019 JOSEFINA GUTIERREZ FERNANDEZ	Primaria	ROJAS ALFARO ESTELIA DAYSI	AVENIDA ESCOBAR 104	CHOCOPE	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCOPE
64	0570663	80935	Primaria	MUÑOZ AGUILAR DORIS MARLENY	QUEMAZON	QUEMAZON	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA
65	0214726	81562 JUAN VASQUEZ JIMENEZ	Primaria	POSADA SUAREZ CESAR ARISTIDES	SAN MATEO	SAN MATEO	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN
66	0690438	81770 MARIA INMACULADA CONCEPCION	Primaria	JUAREZ MARTINEZ LUIS RAFAEL	MZ M LOTE 01	ALBERTO FUJIMORI	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO
67	0366559	80092 CARLOS WIESSE	Secundaria	HERRERA SANCHEZ FRANCISCO	CALLE ALAN GARCIA PEREZ 362	CHAO	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO
68	1156975	260	Inicial - Jardín	VEJARANO VILLANUEVA ROSA ELVIRA	PROGRESO COLON	PROGRESO COLON	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS
69	0611954	PALMIRA	Secundaria	MILLA VENTURA HENRI	CARRETERA PALMIRA	PALMIRA	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS
70	1459114	82542	Inicial - Jardín	CASTEÑEDA RODRIGUEZ ADELFO G.	SAN FELIPE S/N	SAN FELIPE	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS

N°	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE	NIVEL	DIRECTOR	DIRECCIÓN	CENTRO POBLADO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
71	1572171	2110	Inicial - Jardín	VILLACORTA PADILLA SONIA ELIZABETH	PLAZA PRINCIPAL	9 DE OCTUBRE	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS
72	1594829	81660	Inicial - Jardín	MARCELO ANHUAMAN ISABEL MIDERLY	SANTA ROSA	SANTA ROSA	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA
73	0367672	80613	Primaria	GUTIERREZ RODRIGUEZ BRUS ESAU	SEGUNDO ISMAEL CARRANZA	SEGUNDO ISMAEL CARRANZA	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA
74	1167634	80749	Secundaria	ZVALETA AGUILAR DENIZ NOHEMI	PACHACHACA	PACHACHACA	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA
75	1436351	80535 SAN MARTIN DE PORRES	Inicial - Jardín	SALAS NAMAY HISPELO FELICIANO	JIRON RAYMONDI 240	CACHICADAN	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN
76	1591049	2120	Inicial - Jardín	ZELADA BEJARANO DE PEREDA DOLORES ISABEL	CRUZ DE CHUCA	CRUZ DE CHUCA	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA

APÉNDICE N.º 3
REPORTES DEL APLICATIVO

DEPARTAMENTO	CÓDIGO MODULAR (I.E.)	ACTA 01	ACTA 02	ACTA 03	ACTA 04	ACTA 05	TOTAL
LA LIBERTAD	Total	69	69	69	69	69	345
	211664	1	1	1	1	1	5
	211987	1	1	1	1	1	5
	212092	1	1	1	1	1	5
	212746	1	1	1	1	1	5
	214726	1	1	1	1	1	5
	218479	1	1	1	1	1	5
	267328	1	1	1	1	1	5
	267591	1	1	1	1	1	5
	268169	1	1	1	1	1	5
	268946	1	1	1	1	1	5
	269027	1	1	1	1	1	5
	269597	1	1	1	1	1	5
	269761	1	1	1	1	1	5
	366096	1	1	1	1	1	5
	366104	1	1	1	1	1	5
	366153	1	1	1	1	1	5
	366237	1	1	1	1	1	5
	366518	1	1	1	1	1	5
	366559	1	1	1	1	1	5
	367227	1	1	1	1	1	5
	367722	1	1	1	1	1	5
	394775	1	1	1	1	1	5
	395061	1	1	1	1	1	5
	395103	1	1	1	1	1	5
	395228	1	1	1	1	1	5
	395269	1	1	1	1	1	5
	417485	1	1	1	1	1	5
	417550	1	1	1	1	1	5
	417576	1	1	1	1	1	5
417618	1	1	1	1	1	5	
418095	1	1	1	1	1	5	
533372	1	1	1	1	1	5	
544957	1	1	1	1	1	5	
570663	1	1	1	1	1	5	

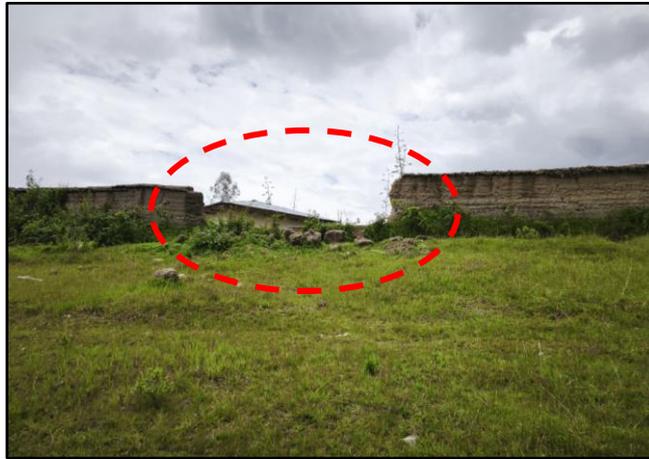
DEPARTAMENTO	CÓDIGO MODULAR (I.E.)	ACTA 01	ACTA 02	ACTA 03	ACTA 04	ACTA 05	TOTAL
	576561	1	1	1	1	1	5
	611954	1	1	1	1	1	5
	631283	1	1	1	1	1	5
	661371	1	1	1	1	1	5
	690438	1	1	1	1	1	5
	697334	1	1	1	1	1	5
	734475	1	1	1	1	1	5
	802728	1	1	1	1	1	5
	803304	1	1	1	1	1	5
	803437	1	1	1	1	1	5
	1156975	1	1	1	1	1	5
	1165331	1	1	1	1	1	5
	1167477	1	1	1	1	1	5
	1167634	1	1	1	1	1	5
	1171313	1	1	1	1	1	5
	1211010	1	1	1	1	1	5
	1252139	1	1	1	1	1	5
	1368943	1	1	1	1	1	5
	1415744	1	1	1	1	1	5
	1427095	1	1	1	1	1	5
	1427137	1	1	1	1	1	5
	1436351	1	1	1	1	1	5
	1458256	1	1	1	1	1	5
	1459114	1	1	1	1	1	5
	1467661	1	1	1	1	1	5
	1536671	1	1	1	1	1	5
	1545532	1	1	1	1	1	5
	1550185	1	1	1	1	1	5
	1572171	1	1	1	1	1	5
	1584168	1	1	1	1	1	5
	1591049	1	1	1	1	1	5
	1591114	1	1	1	1	1	5
	1592062	1	1	1	1	1	5
	1627322	1	1	1	1	1	5
	1706803	1	1	1	1	1	5

APÉNDICE N.º 4
TOMAS FOTOGRÁFICAS

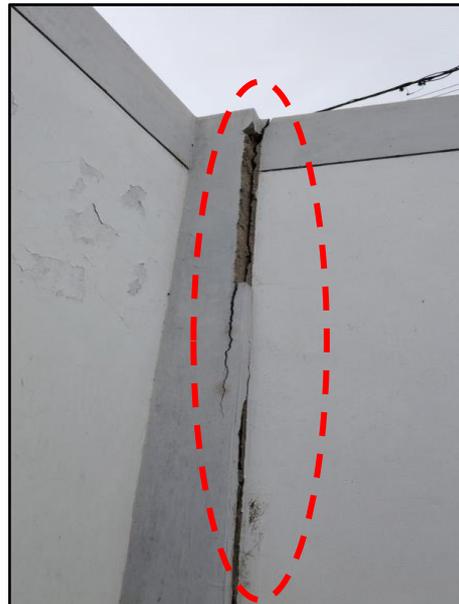
INSTITUCIONES EDUCATIVAS CERRADAS

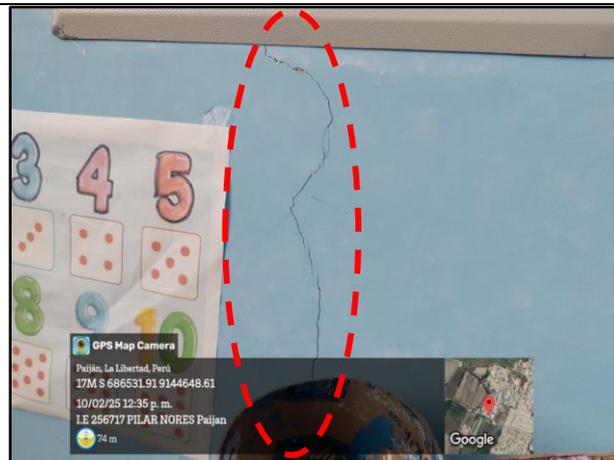


CERCO PERIMÉTRICO DETERIORADO



MUROS CON RAJADURA

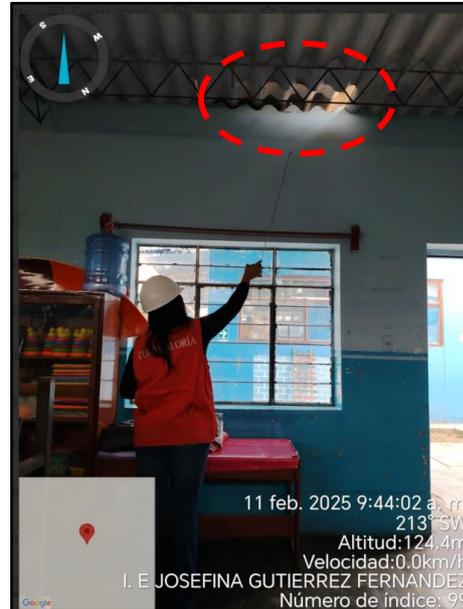




MUROS CON HUMEDAD



TECHOS DETERIORADOS



TECHO CON FILTRACIONES



SOPORTE DE TECHO ALIGERADO DETERIORADO



CABLES EXPUESTOS



PISOS DETERIORADOS



VENTANA ROTA



COBERTURA DE PATIO DESPRENDIDA



EXTINTOR EN EL SUELO



INODORO CON FUGA DE AGUA



PARED DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DETERIORADA



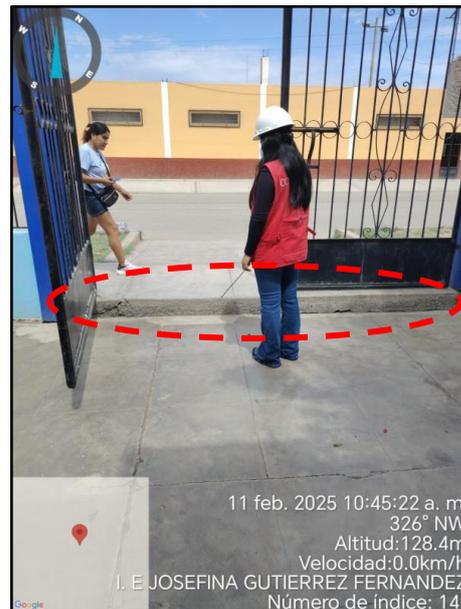
LAVADERO CON HUMEDAD



PUERTA DE INODORO EN EL SUELO



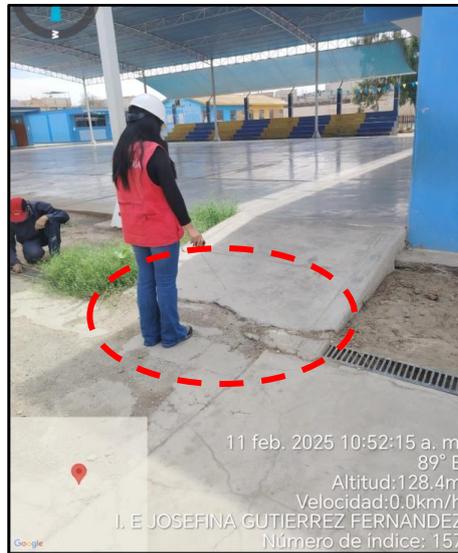
INGRESO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIN RAMPA



INTERIOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIN RAMPA



RAMPA DETERIORADA



Fuente: Registro fotográfico durante la visita de inspección

Fecha: Del 7 al 13 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión de Control



39L49520250000232

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Trujillo, 20 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000232-2025-CG/GRLIB

Señor

Julio Martin Camacho Paz

Gerente Regional

Gerencia Regional de Educación La Libertad

Av. América Sur n.º 2870

La Libertad/Trujillo/Trujillo

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 3064-2025-CG/GRLIB-SVC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.
c) Oficio n.º000220-2025-CG/GRLIB de 19 de febrero de 2025.

Me dirijo a usted, en atención al asunto del rubro y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo a cargo de los Órganos del Sistema Nacional de Control y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a los documentos de gestión escolar, convivencia escolar, infraestructura, mobiliario, prestación de servicios básicos, mantenimiento, obras paralizadas y accesibilidad en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de los niveles inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º3064-2025-CG/GRLIB-SVC, que se adjunta al presente documento, quedando sin efecto el documento de la referencia c) en el cual por error involuntario se consignó otro número de informe.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
William Raphael León Huertas
Gerente Regional de Control de La Libertad
Contraloría General de la República

(WLH/pdm)

Nro. Emisión: 01807 (L495 - 2025) Elab:(U21950 - L495)

